



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DOÑA ANA ROSA SOPEÑA BALLINA

Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para informar sobre la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al año 2015, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9613
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre la sesión.	9613
Intervención de la procuradora Sra. Acevedo Rodríguez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9613
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	9613
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	9613
Intervención del procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	9613
Primer punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al primer punto del orden del día.	9613



	<u>Páginas</u>
Intervención de la Sra. Rodríguez Rey, fiscal superior de Castilla y León, para informar a la Comisión.	9614
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	9627
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	9628
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	9632
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Acevedo Rodríguez (Grupo Socialista).	9636
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	9640
Intervención de la Sra. Rodríguez Rey, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	9644
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, levanta la sesión.	9647
Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos.	9647



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Juan Carlos Montero sustituye a Luis Briones y Fernando Pablos a Virginia Barcones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Y buenas tardes. Sí, Félix Díez Romero sustituye a Juan Pablo Fernández Santos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí, señora presidenta. Luis Fuentes es sustituido por José Ignacio Delgado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

No hay sustituciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

Memoria

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia de la excelentísima señora Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para informar sobre la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al año dos mil quince, remitida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de treinta de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Gracias. Tiene la palabra la excelentísima fiscal superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

LA FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA RODRÍGUEZ REY):

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Señora presidenta de la Comisión de Presidencia, ¿eh?, que siempre aludo a... y cometo la equivocación de Comisión de Justicia, bueno, por la costumbre. Señores procuradores y portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

Comparezco ante sus señorías para dar cumplimiento, como ya se ha dicho, al mandato del Artículo 11, número 2, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que dispone que los fiscales superiores de las Comunidades Autónomas elaborarán una memoria sobre la actividad de las Fiscalías de su ámbito territorial, que deberán presentar ante la Asamblea Legislativa de la Comunidad dentro de los seis meses siguientes al día en que se hizo pública.

Es para mí un honor cumplir con este mandato, que permite la presencia de la institución a la que represento ante esta Cámara. Se trata de una comparecencia de un alto significado simbólico, pues comparece ante sus señorías quien tiene encomendada la misión de velar por la legalidad ante el órgano en el que reside el Poder Legislativo en esta Comunidad. Comparezco, además, por segunda vez en el mismo año, y reitero mi deseo de que, en el futuro, esta comparecencia se adelante en el tiempo y que tenga lugar en una fecha más próxima temporalmente al ejercicio a cuya actividad se refiere, pues la memoria que hoy examinamos se refiere a la actividad desarrollada en el año dos mil quince. Es evidente, por lo tanto, que algunos de los puntos en este momento carecerán de la necesaria actualidad y otros habrán perdido importancia en su significación e incluso variado su configuración.

Ello es así porque no se hacen públicas ni se presenta la memoria de las Comunidades Autónomas hasta que se hace... de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas hasta que se hace pública y se presenta la memoria por la Fiscalía General del Estado –en este caso, este año por la fiscal general del Estado–, que se suele hacer en el año... en el día en el que se procede a la apertura solemne de los tribunales en Madrid.

Hoy desearía más que nunca que estuviera en la mano de sus señorías dar solución a muchos de los problemas que están entorpeciendo nuestra actividad cotidiana. El Ministerio Fiscal español se ha transformado en los últimos años: ha adaptado su estructura territorial al Estado de las Autonomías, ha apostado por la especialización y ha asumido funciones que le hacen estar cada vez más presente en la sociedad. Esta transformación y modernización no ha ido acompañada de las necesarias inversiones en planificación, organización y dotación de medios. La transformación se ha hecho fundamentalmente a costa del capital humano. Inexplicablemente, la gran reforma de la Justicia, insistentemente pedida, pero que por ello no ha perdido actualidad esa petición, continúa sin hacerse realidad. Los problemas siguen creciendo, las soluciones siguen sin llegar y les aseguro que estamos en un momento complejo en el que la maquinaria del Ministerio Fiscal sigue funcionando gracias a la profesionalidad y entrega de todos los que sirven en las distintas Fiscalías.



En este momento de recapitulación, no puedo dejar de hacer referencia a dos cuestiones, que también me he referido ya en intervenciones anteriores, pero que no han perdido tampoco actualidad y que han agravado aún más la difícil situación del Ministerio Fiscal, y, además, en concreto, en esta Comunidad Autónoma: el proyecto de Justicia Digital y la reforma legislativa relativa a los plazos de instrucción. Todos ustedes ya tienen conocimiento de ese proyecto en el que está embarcado el Ministerio de Justicia, y la Justicia en definitiva: el proyecto de Justicia Digital. Precisamente, ese proyecto se está implementando y se está implantando en lo que nosotros llamamos “territorio Ministerio”, es decir, en todas aquellas Fiscalías y también órganos judiciales cuyas competencias... que pertenecen a aquellas Comunidades cuyas competencias no están transferidas, en materia de Justicia, a las Comunidades Autónomas.

Si la gestión de recursos y la gestión de las organizaciones y Administraciones es compleja, en el caso del Ministerio Fiscal es aún mucho más compleja, porque, a nivel de recursos, quien tiene la facultad presupuestaria y quien tiene la facultad de dotación de medios reside en el Ministerio de Justicia, porque no está transferida, obviamente, las competencias a la Comunidad Autónoma; y, además, por otra parte, a nivel organizativo, la Fiscalía española funciona pues con autonomía en cuanto a su organización y su funcionamiento. Por lo tanto, tenemos que la organización y el funcionamiento depende de la Fiscalía General del Estado y de los órganos directores de la Fiscalía General del Estado, y la dotación de medios depende del Ministerio de Justicia.

Si es complejo el gestionar ya una organización como la nuestra, aún resulta más complejo esa organización para conjugar todo ello, cuando, además, a nivel... a nivel de nuestro país, del Estado... del Estado español -bien-, el Ministerio Fiscal es único, se rige por el principio de unidad de actuación y de dependencia jerárquica del fiscal general del Estado, y, sin embargo, después, a la hora de la dotación de medios a ese órgano que tiene que actuar con unidad de actuación, esa dotación de medios se hace de forma diferente según el territorio en el que esté ubicado el Ministerio Fiscal: en unos casos, la dotación de medios y el soporte se hace por parte del Ministerio de Justicia, y, en otros casos, se hace por parte de las Comunidades Autónomas. Traía unas... bueno, unas diapositivas -que hoy no ha podido ser, porque no hemos avisado con la necesaria antelación- donde en el mapa de España se ve claramente, bueno, la diversidad de sistemas informáticos que tiene el Ministerio Fiscal, o sea, un órgano del Estado, un órgano que se rige, además, por el principio de unidad de actuación. Entonces, bueno, es complejo, y es complejo todo paso en organización que se da.

El Ministerio de Justicia ha apostado por la Justicia Digital, con lo que, desde luego, estamos de acuerdo con todo lo que sea modernización de métodos de trabajo y conseguir una justicia más eficaz y más eficiente; lo que ha ocurrido es que se ha concebido desde un punto de vista parcial. La base de la Justicia Digital son las comunicaciones telemáticas y el expediente digital; ello se ha configurado desde una... desde una perspectiva parcial desde su configuración en sede judicial, considerando al Ministerio Fiscal como una parte más. Efectivamente, el Ministerio Fiscal es una parte más en todos los procedimientos, pero, desde luego, tiene una dimensión institucional y constitucional que hay que tener en cuenta, y a la que el Ministerio de Justicia tiene que dar cobertura y tiene que dar medios. Esto fue concebido de esta manera.



También hay que decir que, ante las insistentes peticiones y puestas de manifiesto de esta situación por parte de la Fiscalía General y por parte de las Fiscalías Territoriales –en concreto, la nuestra, la de nuestro... la de nuestro territorio–, el tema está en vías de solución, y en fechas próximas se va a poner en funcionamiento una nueva aplicación de gestión procesal que esperemos solucione, en parte, estos problemas, porque la cuestión es compleja. Nuestro compromiso con la modernización, los fiscales de Castilla y León, y mi compromiso con la modernización y con transformar la Administración de Justicia, para que sea un servicio a la altura de lo que los ciudadanos esperan, es total. Y no solamente lo digo verbalmente, sino que, bueno, ahí está como todas las Fiscalías de Castilla y León están participando en el proyecto de Justicia Digital. Se ofrecieron como proyectos pilotos en este proyecto, y en concreto la Fiscalía de Valladolid comenzó siendo proyecto piloto a nivel nacional, y va a ser proyecto piloto a nivel nacional en la nueva aplicación de gestión procesal o el nuevo modelo de gestión procesal que en fechas recientes se va a implantar. Todo ello, si todo cambio, a pequeño que sea en nuestra organización cotidiana, es un problema, pues imagínense las condiciones en las que, fundamentalmente este año, porque ello empezó a finales del año anterior, la problemática con la que nos estamos encontrando y en la que, bueno, seguimos, a pesar de todo, funcionando con normalidad.

Otro tema, también actual, ¿eh?, de mayor actualidad, porque yo creo que hay que hacer referencia a él, ha sido la modificación legislativa relativa a los plazos de instrucción, que también ha tenido amplia repercusión en la prensa. Los fiscales de Castilla y León hemos revisado todas aquellas causas de las cuales hemos tenido conocimiento. Y ello, esta tarea de revisión, ha sido un esfuerzo importante y, además, un trabajo que no ha estado exento de complicaciones, dificultades y de momentos de mucha tensión. Y todo ello porque no se acaba de dar solución a nuestro proceso penal, no se acaba de instaurar un proceso penal moderno, adecuado a las circunstancias actuales, y también en consonancia con lo que existe en los países de nuestro entorno. Se introducen modificaciones que pretenden caminar en esa... en esa dirección, pero, bueno, pues resulta que no encajan, no encajan, y es lo que produce todas estas disfunciones que hemos tenido durante parte del año anterior y durante... y durante este año. A pesar de ello, continuamos trabajando, continuamos cumpliendo con nuestras funciones, y prueba de ello, bueno, pues es toda la actividad que ahora voy a intentar exponer. Pretendía que fuera un poquito más amable, pero, bueno, ya tomaremos nota para el próximo año para organizarlo de otra... de otra manera.

El volumen total de procedimientos durante el año dos mil quince... los datos se refieren al ejercicio dos mil quince, por ello digo que nos esforzaremos en adelantar, dentro de lo posible, esta comparecencia para que tenga más actualidad. Y otra precisión, también, es que los datos que facilitamos se refieren a procedimientos judiciales, a procedimientos judiciales, no a denuncias ni a delitos. En un procedimiento judicial puede haber una denuncia, puede haber cinco denuncias, puede haber un delito o puede haber 20 delitos. Nosotros trabajamos con... sobre la base de los procedimientos judiciales, que es nuestro ámbito, además, el ámbito normal de actuación del Ministerio Fiscal. En cifras globales, el volumen total de procedimientos incoados en el año dos mil quince fue de 195.133 procedimientos, un 5,8 menos que en el año anterior. En el origen de este descenso está la despenalización de algunas conductas que hasta el uno de julio de dos mil quince eran constitutivas de falta y, en



menor medida, la entrada en vigor, el seis de diciembre, de un régimen restringido de remisión de atestados sin autor a los juzgados. Anteriormente se remitían todos los atestados en los que había una... una o varias denuncias, y ahora solamente se remiten aquellos en los que hay autor... autor conocido, porque ello daba lugar a un volumen de gestión, dentro de los órganos judiciales, totalmente improductivo y que no llevaba a ninguna parte, pero que, sin embargo, ralentizaba la maquinaria judicial.

El dato de las calificaciones, que es un dato muy cierto para el Ministerio Fiscal, y además, bueno, pues pone de manifiesto la verdadera actividad del Ministerio Fiscal, porque es la calificación, el escrito de acusación, es el trabajo típico del fiscal. En el año dos mil quince se formularon por el fiscal, en todo tipo de procedimientos, un total de 10.147 escritos de calificaciones. En cuanto a los tipos delictivos, los delitos más calificados han sido los delitos contra la seguridad vial –en concreto el delito de conducción bajo el efecto de bebidas alcohólicas–, seguidos de los delitos contra el patrimonio –y, dentro de estos, el primero el robo con fuerza en las cosas, el segundo el hurto, el tercero robo con violencia e intimidación–, y, en tercer lugar, los delitos de lesiones, en donde se incluyen los delitos de violencia contra la mujer.

En cuanto a las medidas cautelares de prisión pedidas por el fiscal, en la medida de prisión, la prisión preventiva, rige el principio acusatorio en nuestro país, solamente se puede acordar a instancia de parte, y normalmente es el fiscal el que mayor... –como parte acusadora que está presente en todos los procedimientos– el que ejercita esta facultad. La medida de prisión provisional sin fianza fue solicitada por los fiscales de las nueve provincias en 415 ocasiones, solicitud que no fue atendida únicamente en 10 supuestos.

En cuanto a los juicios, los fiscales de Castilla y León, en el año dos mil quince, asistieron a un total de 18.487 juicios. En cuanto a las sentencias en la jurisdicción penal, el total ha sido de 22.262 sentencias, el total de sentencias dictadas por los órganos judiciales de Castilla y León en la jurisdicción penal. Sentencias condenatorias: en el ámbito de los juzgados de lo penal, que es el ámbito que absorbe una gran cantidad de juicios, el total de sentencias condenatorias ha sido del 79 %; y, en el ámbito de la Audiencia Provincial, el total de sentencias condenatorias ha sido del 82 %. Estas cifras, a nuestro juicio, son importantes porque, bueno, pues son buena prueba de la calidad con la que el Ministerio... calidad y seriedad con la que el Ministerio Fiscal trabaja y formula las acusaciones.

El escrito de acusación es un escrito importante desde el punto de vista de la Administración de Justicia, pero también desde el punto de vista de las partes, desde el punto de vista del imputado o del investigado, ya que, bueno, se formula un escrito de acusación ya en forma. Si de estos... de este número de escritos de acusación la sentencia condenatoria es en estos porcentajes tan elevados, entendemos, bueno, pues que es un signo a valorar de la seriedad con la que pretendemos trabajar.

El porcentaje de conformidad previa, es decir, cuando el acusado y su defensa están de acuerdo con la calificación que ha realizado el fiscal, y por lo tanto el procedimiento no continúa adelante, es decir, se produce un corte en el procedimiento y se dicta sentencia inmediatamente, el porcentaje de la conformidad previa sin juicio, sin juicio, es del... resulta cercano al 68 %. También es necesario llamar, desde otro punto de vista, la atención sobre este elevado porcentaje de conformidad. Porque estas conformidades sin juicio, cuando hay un contacto entre el abogado y la... entre el abogado de la defensa y el fiscal, o entre el fiscal y el abogado de la defensa, y se



llega a ese acuerdo, supone, bueno, pues una agilidad importante para la Administración de Justicia, porque no se celebra juicio, se dicta sentencia inmediatamente. Entendemos que es, claramente, un beneficio para todos: para el acusado, que obtiene una rebaja de la pena; para las partes, que obtienen la satisfacción inmediata y además no sufren la pena de... o la victimización secundaria -las víctimas- de acudir a los juzgados; para los peritos y testigos, que no se les molesta; fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que no están esperando en los juzgados a celebrar el juicio. Porque la mayor parte de la... de estas conformidades se llevan a cabo en lo que nosotros denominados a pie de estrados, se llevan a cabo el mismo día del juicio, que está señalado el juicio, y antes de dar comienzo al juicio es cuando se llega a ese contacto y se alcanza la conformidad.

Bien. Ahí también se han empleado recursos, esfuerzos por parte de los órganos judiciales, por parte del fiscal, por parte de las partes, por parte de todo el mundo; por parte de los interesados. Entonces, lo que pretendemos es adelantar este momento de la conformidad, de la conformidad que se lleva a pie de estrados, como decimos, a un momento anterior, al momento en el que el fiscal formula el escrito de calificación, o bien al momento en el que el abogado formula el escrito de defensa -bien, la iniciativa tanto puede partir del fiscal como puede partir de la defensa-.

Bien. Si eso se lleva a cabo, se adelanta en el tiempo y se produce en el tiempo... es una lástima que no puedan ver los tiempos medios en días, ¿eh? -que traía unos gráficos para ver; hablamos de tiempos medios de tramitación en Castilla y León-, pues son unos tiempos medios, en algunos procedimientos, que se acercan al año desde que el fiscal formula el escrito de calificación hasta que se dicta la sentencia. Porque ahí hay una actividad de remisión al órgano... al órgano de enjuiciamiento, citación de testigos, posibles suspensiones del juicio, citación del acusado, etcétera, etcétera. Esos tiempos medios no son uniformes en todas las provincias, puede que en Palencia, en concreto, en cuatro meses se estén viendo los procedimientos, o en seis meses, también depende de la complejidad, pero son tiempos medios.

Y yo ahora quiero recordar, ¿eh? -porque los datos no los tengo aquí, porque están en las diapositivas-, que el procedimiento típico, el procedimiento abreviado, yo creo que era de cerca de trescientos y pico días. Procedimientos más complejos, como el jurado, pues eran más días. Bueno, entonces, es un empeño también que tenemos, es un empeño personal y es un empeño que tenemos también esta Comunidad. Por ello se ha puesto en marcha, que también lo he repetido en diversas comparencias, como proyecto piloto en España, ¿eh?, en esta Comunidad Autónoma -en concreto se puso en marcha en León antes del verano-, la Agenda de Conformidades con la Abogacía... con la Fiscalía, es el nombre, "Agenda de Conformidades con la Fiscalía". Y es un proyecto conjunto de la Fiscalía General del Estado y del Consejo General de la Abogacía.

El Consejo General de la Abogacía y la Fiscalía General del Estado, ya en el año dos mil nueve, firmaron un protocolo para facilitar y adelantar estas conformidades, de lo que les estoy hablando ahora, ¿no? Ello, bueno, pues se ha ido trabajando, con mayor o menor implantación de ese protocolo de conformidades, pero, bueno, ante estos datos tan evidentes de 68 % de conformidades previas, ¿eh?, hemos considerado que es importante pues insistir y machacar un poco en esta materia de la... de la conformidad, porque me parece que es de muchísima utilidad para todos. Y, bueno, yo les diría además que la maquinaria judicial está sobreviviendo en los



juzgados de lo penal gracias a estas... a estas conformidades, porque el volumen de juicios es elevadísimo para los recursos que hay. Entonces está sobreviviendo, vamos, es un balón de oxígeno impresionante.

Se han tenido reuniones, en concreto se hizo una reunión con todos los fiscales de conformidades. Hay un fiscal encargado de esta materia en cada una de las Fiscalías Provinciales. Tuvimos una reunión en Burgos, en el mes de octubre, si mal no recuerdo, y con representantes también de Red Abogacía, que es la empresa que está poniendo en marcha el aspecto técnico de la Agenda de Conformidades. Y está ya, bueno, pendiente de cuestiones técnicas, si no es que está ya funcionando en todas las Fiscalías. Pero, por nuestra parte, el trabajo, desde luego, se ha hecho. No quita que haya que seguir insistiendo, porque, bueno, ustedes lo sabrán, mover un centímetro, muchas veces, de la rueda de las Administraciones es un esfuerzo tremendo, como ustedes ya bien saben.

Bien, si bien el Ministerio Fiscal centra la mayor parte de su actividad en el ejercicio de las acciones penales, el diseño constitucional de nuestra institución y las constantes atribuciones que las leyes nos encomiendan nos están haciendo presentes en otros... en otros ámbitos, y están desbordando esta idea. Curiosamente, esto lleva siendo así desde hace tiempo en el Ministerio Fiscal. Y la Carta de Roma, de la que habrán sus señorías oído hablar también, porque se recurre normalmente a ella, el Consejo Consultivo de los Fiscales Europeos aprobó en el dos mil catorce, en el año dos mil catorce, esta Carta de Roma, donde precisamente, como ideal del Ministerio Fiscal, o adonde deben de caminar los fiscales europeos es precisamente a un Ministerio Fiscal que vaya más allá del ámbito penal.

Entonces, en cuanto a nuestra actividad extrapenal, el orden civil supone casi un 15 % del total de las asistencias del Ministerio Fiscal a vistas y juicios. En el orden civil se registra, en materia de familia fundamentalmente, moderados retrocesos en cifras en términos globales. Especial mención merecen los procedimientos relativos a las personas con discapacidad. Es un momento significativo, como también lo habrán oído, porque así lo he manifestado últimamente en unas intervenciones con motivo de un congreso que se celebró en Valladolid en materia de discapacidad, que estamos en el décimo aniversario de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que cambió el mundo de la... de la discapacidad. En nuestro trabajo cotidiano estamos intentando hacer realidad los principios de la Convención: la sustitución del modelo médico-rehabilitador por el modelo social de discapacidad; la implantación plena del derecho de igualdad y la no discriminación; y la interpretación de las normas conforme al interés superior de la persona con discapacidad, y la sustitución en la toma de decisiones por el concepto de asistencia y apoyos.

En la Convención de Nueva York... la Convención de Nueva York forma parte de nuestro derecho interno, es de aplicación por parte de todas las Administraciones públicas y por parte de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal. Lo que ocurre es que nuestra legislación civil y fundamentalmente procesal no se ha adaptado a la Convención. Se van dando pasos, pero no se ha hecho el gran cambio. Bueno, nosotros consideramos que estamos haciendo una gran labor en la interpretación que llevamos a los tribunales, y los tribunales están respondiendo y están acogiendo nuestros puntos de vista. Estamos intentando llevar, bueno, pues todos los principios de la Convención a los procedimientos, y hacerlo realidad a través de las resoluciones... de las resoluciones judiciales en la actividad que tiene el Ministerio Fiscal.



La importancia de la materia civil y de discapacidad en nuestra Comunidad, tanto por su volumen en nuestra actividad como por la trascendencia de los intereses en juego, ya que afecta al interés general y a derechos fundamentales por parte de... a derechos fundamentales de las personas con discapacidad –en nuestra Comunidad especialmente, y en el Ministerio Fiscal y en el resto del territorio del Estado, del país, también–, bien, pues esto ha llevado a que la Fiscalía General haya tomado la iniciativa, que también se ha hecho realidad en nuestra Comunidad, de designar un fiscal delegado de esta especialidad, de la especialidad de Civil y de Discapacidad, para la Comunidad Autónoma, para las distintas Comunidades Autónomas, y en esta en concreto, para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las secciones de Civil y de Discapacidad existen en todas las Fiscalías Provinciales, que es nuestro ámbito geográfico básico. Bueno, pues... y hay un delegado al frente de esa... de esa sección. Pues ahora damos un paso más en la especialización y en la coordinación y en la unidad de actuaciones con la designación de este fiscal, con funciones fundamentalmente, bueno, de relaciones con la Administración pública, ya que la Junta de Castilla y León tiene grandes competencias (servicios sociales) en esta materia. Además, son unos servicios sociales –yo no me canso de repetirlos– muy potentes, en los que se fijan otras Comunidades Autónomas, y así lo tengo que decir, porque, bueno, en las reuniones a las que vamos de fiscales especialistas de la Comunidad llama la atención muchas cuestiones que se están haciendo dentro de Castilla y León, que, sin lugar a duda, se podrían hacer muchísimas más, y en esos estamos... en eso estamos. El nombramiento de este fiscal ha recaído en un fiscal de León, en el delegado de la Sección Civil y de Discapacidad de León, el fiscal Francisco Gutiérrez Hernández.

En el orden contencioso-administrativo y social también es cada vez mayor la intervención del fiscal cuando se vulneran derechos o están afectados derechos fundamentales.

En materia de violencia de género, debemos lamentar en nuestra Comunidad Autónoma la muerte violenta de dos mujeres durante el año dos mil quince y seis en el presente año. En cuanto a los hechos del año dos mil quince, ocurrieron en Soria y en Palencia, en Guardo. Dieron lugar a procedimientos judiciales: el de Soria continúa en tramitación, y el de Guardo acabó con el suicidio por parte del presunto autor de los hechos. Ninguna de las dos víctimas había presentado denuncias previas contra sus agresores, y se trata de dos casos que no habían sido detectados por ninguno de los agentes que actúan y colaboran con la Administración de Justicia en la fase previa de detección de la violencia de género. En ninguno de los casos hay constancia de que las víctimas hubieran acudido a los diversos servicios asistenciales y de información dispensados por la Administración de nuestra Comunidad Autónoma. También hay que hacer referencia, por su gravedad, a otro hecho ocurrido en Zamora, este un supuesto de asesinato intentado.

Respecto a la valoración de los datos estadísticos, y haciendo la precisión de la necesidad de apreciar el dato con cautela, por posibles problemas de registros, siempre hablamos de tendencias, se mantienen en cifras similares, las de violencia de género, a las del año anterior. Sin embargo, ha aumentado el número de escritos de calificación formulados por el Ministerio Fiscal, actividad del Ministerio Fiscal. El delito más calificado ha sido el del maltrato ocasional, seguido del de amenazas y del de quebrantamiento de condena, al igual que en el año anterior. Se ha incrementado



notablemente las calificaciones por el delito de maltrato habitual. El número de... el mayor número de autores se concentra en la pareja de hecho, seguido del cónyuge. Y la pena mayormente impuesta es la de trabajos en beneficio de la comunidad, seguida de la pena de prisión.

Un fenómeno que preocupa a las Fiscalías Territoriales es la violencia de género digital, especialmente entre adolescentes y jóvenes.

En materia de violencia de género, insistimos en que es necesario una planificación, organización y coordinación eficaz de los recursos. Se están haciendo importantes inversiones en recursos en las distintas Administraciones y organizaciones públicas y privadas. Y resulta que las unidades de valoración integral al servicio de los órganos judiciales y de las Fiscalías están saturados. No están dedicados de forma exclusiva a esta materia, y emiten sus informes, en numerosos casos, como medio... como media en un plazo hasta de seis meses, siendo aconsejable, por supuesto, la respuesta mucho más inmediata.

En el marco de la colaboración institucional, la Fiscalía de la Comunidad ha participado en la revisión de una guía de información de derechos a las víctimas de violencia de género, elaborada a iniciativa de la Consejería de Familia e Igualdad, orientada a los miembros de los Ceas y demás servicios sociales, con el objetivo de que la información que se dé a las víctimas sea la misma en cualquier punto de la Comunidad. Y asimismo, antes del verano, también se firmó el protocolo de actuación conjunta con la... entre la Consejería de Familia y la Fiscalía para que los fiscales de este territorio tengan acceso al expediente social de la víctima, que será, bueno, pues de muchísimo interés a la hora de despachar los asuntos judiciales.

En esta materia, las últimas reformas legislativas y el Estatuto de la Víctima han supuesto un nuevo paso en la persecución de estos delitos. El Estatuto de la Víctima obliga a una atención, acompañamiento y asistencia a la víctima de cualquier delito, pero especialmente de violencia de género, antes de que se formule denuncia. Aspecto que celebramos, porque ese momento es esencial para que la víctima de violencia de género, frágil y vulnerable, tome fuerzas para romper afectivamente con su pareja, para denunciar y para mantener la denuncia, otro aspecto que sigue siendo el verdadero caballo de batalla para el Ministerio Fiscal y un obstáculo para la condena del agresor.

Recientemente, y por quien hoy comparece ante ustedes, y en cumplimiento de lo acordado en la Junta de Fiscales Superiores del pasado día veinticinco de octubre, que se celebró en Madrid bajo la presidencia de la Fiscal General, se han dado instrucciones a la Policía Judicial y a los fiscales de Castilla y León, unas instrucciones bastante detalladas, para que se garantice el cumplimiento de los derechos procesales y extraprocesales que el Estatuto de la Víctima reconoce. Reconoce importantísimos derechos, pero hay que velar por que esos derechos se lleven a cabo en la práctica, y en ese sentido se han dictado estas instrucciones a los fiscales y a la Policía Judicial.

Asimismo, continúa siendo demasiado alto el número de víctimas que no denuncian, como también el silencio que hay en su entorno. Este es, bueno, pues uno de los problemas también que hay para combatir esta materia: familiares, vecinos, amigos, que conocen o sospechan la existencia de estos malos tratos, e incluso son escasas las denuncias realizadas por los profesionales de la sanidad, la enseñanza



o los servicios sociales, que son los primeros que pueden detectar los indicios de violencia sobre la mujer, y no siempre son conscientes de su obligación de denunciar. También me consta que por parte de la Consejería se están haciendo importantes actuaciones en este sentido.

Y en el ámbito de la educación, es necesaria la transmisión de valores de igualdad y de no discriminación.

En cuanto a la acusación y denuncia falsa en este delito por hechos recientemente ocurridos en la Fiscalía de Área de Ponferrada, en León -la fuente es la Memoria de la Fiscalía General de dos mil dieciséis-, el escasísimo porcentaje de causas incoadas en total por delito de acusación y denuncia falsa, desde el dos mil nueve al dos mil quince (164), en relación con el número de denuncias interpuestas (913.118), supone un 0,0079 %. Es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de denuncias falsas en esta materia.

Violencia doméstica, la violencia intrafamiliar. El volumen de procedimientos se mantiene también en cifras similares. También se ha incrementado el número de calificaciones. Y el delito más calificado sigue siendo el maltrato... el de maltrato ocasional. Y el mayor número de autores recae sobre los hijos.

En cuanto a la materia de siniestralidad laboral, que es también otra de las especialidades y otra de las materias de interés para el Ministerio Fiscal, esta materia, vuelvo a repetir, es buena prueba de la eficacia de las especialidades dentro del Ministerio Fiscal y de la preparación del fiscal para asumir la dirección de la investigación. Desde que la Fiscalía se ha especializado en estas materias, se ha avanzado muchísimo en la persecución de estos delitos, pero no solamente se ha avanzado en la persecución de delitos, sino que, lo que es mucho más importante, se ha avanzado en la cultura de la prevención. La cultura de la prevención, que va calando -de riesgos laborales-, que va calando en nuestras empresas y en la... en la sociedad. Y, dada la especialización que requiere la materia, dada la complejidad, porque es una materia muy compleja, sobre todo la autoría, determinar las autorías en esta... en esta materia, el impulso de los procedimientos podemos decir que viene siendo a iniciativa del Ministerio Fiscal.

Dos reflexiones que hacen de interés las Fiscalías, algunas Fiscalías de esta Comunidad: el cambio de actitud observado en la actuación procesal de los trabajadores víctimas durante la fase procesal de instrucción, quienes, sin duda presionados por la actual situación del mercado laboral y la precariedad en el puesto de trabajo, no denuncian los hechos con contundencia, ofrecen explicaciones claramente exculpatorias respecto a la empresa, no reclaman contra la misma o ni siquiera desean ser reconocidos por el médico forense cuando son citados por el juzgado a causa de las lesiones, incluso cuando son de cierta entidad; y también llaman la atención sobre el cierto grado de mercantilización de la siniestralidad laboral, que no acabamos de desterrar, porque no acabamos de desterrar la práctica y la concepción de que en estos procedimientos penales, una vez que están satisfechas las indemnizaciones, hay una práctica, que sigue quedando y que pretendemos desterrar, de archivo de los procedimientos. Aunque estén indemnizadas las responsabilidades civiles, el procedimiento, si hay delito, debe de continuar. La siniestralidad laboral no debe quedar reducida al ámbito del derecho administrativo sancionador.



Medio ambiente y urbanismo. Bien, medio ambiente y urbanismo, lo que hay que destacar, a nivel general, es la tramitación lenta de estos procedimientos, la necesidad de especialización, y que detrás de esa especialización, o a la vez que esa especialización, viene una sensibilidad diferente hacia estos delitos, lo mismo que ha ocurrido en materia de siniestralidad laboral. Si hace unos diez años España tenía una de las tasas más altas de siniestralidad laboral porque, bueno, había la creencia que determinadas conductas no eran delito o no debían de entrar en el derecho penal, y todo, bueno, debía de quedar en el derecho sancionador, administrativo, laboral, esto también viene ocurriendo en la materia medioambiental. Y la prueba de ello es, bueno, el porcentaje elevado de sobreseimientos que hay en estas causas. Nosotros tenemos establecida la especialización, seguimos trabajando en diligencias de investigación, y sería deseable una especialización también en los órganos judiciales.

En cuanto a los incendios forestales, sigue, desgraciadamente, la tónica de dificultad de la identificación de los autores conocidos. Es necesario una labor preventiva en materia de incendios forestales. Unos son intencionales, pero otros son negligentes, ¿eh?, son negligentes, y algunos también, en algunas ocasiones, accidentales por... bueno, pues problemas en determinados motores agrícolas y demás. Bueno, pero eso forma parte de la concienciación en esta materia y de otra cultura, también, en tema de incendios forestales. Intensificar sería deseable, y nosotros así lo haremos: el próximo año, al inicio de la campaña de incendios, en el verano, la campaña de verano, procuraremos coordinar actividades en este sentido. Quiero llamar la atención también sobre una labor silenciosa que se está realizando por parte de los fiscales, impulsada por la Fiscalía de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, que, al principio de la campaña de verano, manda a todas las Fiscalías, e iniciamos actuaciones sobre los puntos... -es una labor preventiva, ¿eh?, es una labor preventiva dentro de lo que la ley nos permite- de los puntos peligrosos o puntos rojos, por así decirlo, donde hay peligro de incendios, en determinados... en determinados lugares; se estudian y se toman iniciativas de investigación por la posible posibilidad de que haya indicios de delito en la situación de esos... de esos puntos, pues o de neumáticos o de acumulación de determinadas materias que pueden ser... que pueden ser peligrosos. Necesario, por parte de las Administraciones competentes, realizar labores preventivas y de educación en este... culturales, de introducir esa cultura de la prevención de incendios, y también de denunciar cuando se han visto los hechos, que posiblemente en el medio rural eso no haya calado suficientemente por, bueno, pues por... porque es necesario dejar un entorno aceptable para las generaciones futuras.

En cuanto a la materia de extranjería, no tiene... en otras Comunidades Autónomas es un tema político de primer orden por la problemática que hay; en nuestra Comunidad Autónoma no tiene esa importancia. No quiere decir que no haya asuntos pues de prostitución, de trata de seres humanos, que sí lo hay, en concreto en... creo que en Soria, no sé si en este año o a finales del anterior, hay un tema importante de trata de seres humanos. Eso es criminalidad organizada, y entonces tiene sus ramificaciones en todo el territorio, y a lo mejor en un territorio pequeño es donde saltan las primeras pruebas o donde tiene visibilidad esa red organizada. Pero sí, en algunas zonas de Castilla y León la inmigración irregular se centra fundamentalmente en clubs de alterne y en el ámbito rural, donde están aflorando pues, bueno, formas delictivas relacionados con la explotación laboral y la explotación sexual.



En materia de seguridad vial –no facilito los datos, porque, bueno, es una labor tediosa y están ahí, en la memoria–, los delitos de conducción bajo el efecto de bebidas alcohólicas y de conducción sin permiso siguen siendo el grueso. Se pone de manifiesto que, frente a la implantación generalizada de los controles de alcoholemia, hay un escaso control cuando la conducción se ve afectada por la ingestión de drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, debido, posiblemente, a la ausencia de medios económicos en este momento, lo que se traduce, a efectos estadísticos, en la ausencia de estas conductas o la visibilidad de estas conductas.

Ante la última reforma del Código Penal, de dos mil quince, que afectó de forma importante al concepto de imprudencia, ¿eh?, imprudencia grave, imprudencia leve, se ha introducido otro concepto. Bueno, pues nos hemos dado cuenta, en la práctica diaria, que había posibilidad de indefensión en algunas víctimas según el concepto de la imprudencia, porque se archivaban inmediatamente cuando se trataba o se conceptuaba desde el principio la imprudencia leve. En la última Junta de Fiscales Jefes de esta Comunidad, que nos reunimos hace unos días, a principios del mes de noviembre, todos los fiscales jefes de las distintas provincias y el fiscal de área de Ponferrada, se adoptaron determinadas medidas, determinadas pautas de actuación, para garantizar y evitar la indefensión de las víctimas en seguridad vial cuando han podido... cuando han tenido lesiones y, bueno, pues promoviendo determinadas actuaciones, como es el reconocimiento por parte del médico forense para ver la entidad de las lesiones, y que, si el asunto se archiva en vía penal, bueno, puedan acudir a la vía civil, donde pueden obtener igual satisfacción.

En cuanto a la materia de menores, en la que el fiscal dirige la investigación, es el modelo de proceso penal, salvando las distancias y con muchas matizaciones que defendemos, la investigación por parte del fiscal con un juez de garantías y la autoridad judicial juzgando los hechos, la jurisdicción de menores ya está implantada desde hace muchos años. Es una materia muy importante para el fiscal, las secciones de menores, reforma y protección –tienen una gran... un volumen de trabajo–, y es muy importante también para la Junta de Castilla y León, para las Administraciones de la Junta de Castilla y León, ya que son las que tienen los recursos en la Comunidad Autónoma a todos los niveles. Los establecimientos penitenciarios siguen siendo competencia del Estado, salvo en determinadas Comunidades Autónomas. Pero aquí toda la materia, todo el soporte de ejecución y de asistencia extrajudicial, pero coordinado con la Administración de Justicia, recae sobre la Administración... las Administraciones diferentes de la Junta de Castilla y León.

Se aprecia también una disminución en el número de expedientes tramitados. No coinciden o no nos atrevemos a decir cuál es la causa, porque se utiliza bastante el principio de oportunidad y la reparación extrajudicial, que es perfectamente eficaz y educadora, y reeducadora, en la jurisdicción de menores, que es de lo que se trata. La jurisdicción de menores se rige por el Código Penal, pero su finalidad es totalmente diferente, es prevención, por supuesto, pero sobre todo reeducación del menor.

Las distintas Fiscalías coinciden en su preocupación por los supuestos de violencia intrafamiliar, de los hijos contra los padres, acoso escolar y el incremento de hechos delictivos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y las redes sociales.



La violencia intrafamiliar de los hijos contra los padres. El perfil del maltratador, como el año pasado también ocurría, no tiene parámetros uniformes, proviene tanto de familias de nivel social y económico con grandes carencias como de pertenecientes a nivel económico social medio y alto. En muchos casos, esa es la única actividad delinencial del menor. Para la violencia intrafamiliar se ha reconocido la eficacia de la medida de la convivencia con grupo educativo.

En cuanto al acoso escolar, es importantísima la colaboración e implicación del centro escolar. La Fiscalía de Menores, el fiscal, actúa cuando el delito concreto se ha cometido y llega... sale... llega, sale a la luz, hay denuncia. En el abordaje de este problema, se propone desde la Fiscalía, desde una de las Fiscalías Territoriales, que sería interesante que, desde la Fiscalía General, se podría instar la realización de un plan global de prevención del acoso escolar, con actuaciones integrales en los colegios. Tales programas, que debería poner en marcha el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas, deberían abarcar -y esto es lo que me parece interesante- no solo el tratamiento del acoso desde el punto de vista activo, sino también... -es decir, el menor que supuestamente acosa- sino también desde el punto de vista pasivo -el menor supuestamente acosado-, con la finalidad de dotar a los menores de estrategias adecuadas para superar situaciones que son simplemente problemas de relación o de convivencia como los que tendrán que afrontar en su vida... en su vida futura. Pero, bueno, parece interesante. Nos fijamos siempre en el acosador, bueno, pero también hay que actuar sobre la persona acosada.

Y en cuanto a las infracciones cometidas a través de las nuevas tecnologías, se destacan por todas las Fiscalías su incremento y las dificultades de todo tipo de investigación, tratamiento penológico e incluso de prevención que están... que están suponiendo. La materia de los delitos informáticos ha sido objeto de importantes modificaciones en el año dos mil cinco, tanto en el aspecto sustantivo como en el procesal, pero, a juicio de fiscal delegado de menores de la Comunidad, el legislador no ha tipificado correctamente ni da respuesta a las conductas más habituales entre menores infractores en estos aspectos, surgiendo problemas técnicos de tipificación.

En cuanto a los recursos sobre los que tiene competencia la entidad pública -la Junta de Castilla y León-, se vuelve a sugerir la necesidad de reforzar y ampliar las plazas de convivencia con grupo educativo en centros especializados, que es una medida en alza; fomentar más programas específicos para intervenir en la violencia intrafamiliar fundamentalmente; reforzar la medida de prestaciones en beneficios de la Comunidad, que es muy utilizada, mediante más convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas; y se llama nuevamente la atención sobre la escasez de plazas para el cumplimiento de la medida de internamiento terapéutico.

En cuanto a los infractores menores de catorce años, en nuestra Comunidad no ha habido ningún hecho grave -como ha ocurrido en otros lugares- cometidos por menores de catorce años, que son inimputables, no se les puede aplicar el Código Penal ni la... la ley penal del menor, sino que en los supuestos en que un menor de catorce años comete un hecho delictivo se le deriva a la entidad pública de menores, a la Junta de Castilla y León, para que adopte las medidas correspondientes. Se observa el aumento de conductas delictivas relacionados con la utilización inadecuada de las redes sociales; acoso, fundamentalmente a través de *WhatsApp* y otros medios tecnológicos. También se observa un aumento de las agresiones y acosos entre... entre iguales, prácticamente constituye el grueso de los motivos por los que se derivan a la entidad pública, y los menores que las protagonizan son cada vez más menores, más pequeños de edad.



Cooperación internacional, que a nivel del Ministerio Fiscal español es una materia muy importante, y la actividad que están desarrollando los fiscales españoles a nivel internacional está dando visibilidad a España y está dando visibilidad al Ministerio Fiscal español, y, en definitiva, a todos. También desde Castilla y León estamos contribuyendo a la consolidación del espacio de libertad, justicia y seguridad, uno de los ideales de la Unión Europea. Nuestros fiscales, los de Castilla y León, participan y están participando en proyectos importantes de cooperación internacional, en Eurojust –embrión de esa ansiada Fiscalía europea que los fiscales deseáramos cuanto antes–, y en otros organismos y proyectos internacionales. Desde luego, mi compromiso y apoyo a todas estas tareas de carácter internacional. En cada Fiscalía Provincial hay un fiscal específicamente encargado de esta materia y que forma parte de la red de fiscal... de la red de fiscales de cooperación judicial del Ministerio Fiscal español.

Gran parte de los delitos por los que se solicita cooperación a las autoridades españolas –y el fiscal, a efectos internacionales, es autoridad judicial, y cada vez las autoridades extranjeras y de otros países se dedican... se dirigen más al fiscal por su visibilidad y la facilidad de localizarle a nivel... a nivel provincial–, pues la mayor parte de la cooperación que se solicita es en relación con estafas producidas a través de... a través de internet. Se han tramitado cincuenta comisiones rogatorias pasivas en nuestro territorio, que se ha pedido la colaboración de los fiscales de Castilla y León; y en la Fiscalía de Valladolid se han tramitado diez expedientes de reconocimiento mutuo activos –es ella la que lo ha pedido–, todos ellos procedentes del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid, para la transmisión de la ejecución de la pena privativa de libertad al país correspondiente.

En cuanto a la criminalidad informática, que es otra también de nuestras áreas de actuación, destacan las estafas y los fraudes cometidos a través de las tecnologías de la información y de la comunicación. Ocupan el primer lugar en cuanto al número de procedimientos, seguidos de amenazas y coacciones a través... cometidos a través de estos medios tecnológicos. El número de denuncias por fraudes ha aumentado notablemente en el año dos mil quince. Y como asuntos de especial relevancia también se destacan en las distintas Fiscalías Territoriales los delitos relacionados con la pornografía infantil y la distribución de material pornográfico. Destacar la persistencia de las conductas consistentes en la inserción en páginas de anuncios o creación de perfiles falsos con fines sexuales. Y en el área de menores, pues colgar vídeos denigrando a menores –muchas de estas conductas cometidas por mayores, no solo por menores– o vídeos de contenido sexual.

Hay que llamar la atención –y esto es importante en esta materia– sobre la saturación de los servicios centrales de policía científica, que son básicos en esta... para la investigación de estos delitos, y que son los encargados de realizar las pericias técnicas, fundamentalmente en asuntos de pornografía infantil. Estas unidades vienen remitiendo oficios a los órganos judiciales, indicando que, debido a la complejidad de los asuntos de los que tienen conocimiento, y por la escasez de medios personales y técnicos, las periciales no podrán realizarse sino en tiempos superiores al año. Naturalmente, el fiscal, casi automáticamente, pues pide la declaración de complejidad de estas causas.

Acabo ya. Delitos económicos. En cuanto a los delitos económicos, tengo que hacer la precisión, porque una cosa es la Fiscalía Anticorrupción, que lleva también delitos económicos a nivel nacional, y otra cuestión son las secciones o los delitos



económicos a nivel de las Fiscalías Provinciales; la Fiscalía Anticorrupción tiene competencia en todo el territorio del Estado para determinados... para determinados delitos, y en algunas Fiscalías tiene un fiscal especial que depende de ella, aunque también depende de la Fiscalía en la que está destinado.

Bien. En cuanto a delitos económicos, en las Fiscalías Provinciales es diferente a efectos estadísticos. Resulta difícil contar con datos estadísticos rigurosos en relación a este tipo de delitos, porque su seguimiento hace necesario controlar las distintas figuras delictivas que se incluyen en la denominación común de delitos económicos, ya que no existen secciones especializadas como tales, con dedicación exclusiva en las Fiscalías de Castilla y León, que sí se existen en otras Fiscalías de mayor volumen de trabajo. Si bien en otras secciones existen secciones estables y organizadas, en las distintas Fiscalías Provinciales no ocurre en esta materia de delitos económicos. Sí existe como punto de referencia al menos un fiscal especialista, que suele despachar los casos de delitos fiscales, de defraudación del IVA, de blanqueo de capitales o de especial transcendencia.

El volumen de estos asuntos no ha justificado hasta ahora la creación de esas secciones, si bien la situación, claramente, está cambiando. De máxima importancia en esta materia -lo ponen de manifiesto las Fiscalías, todas las Fiscalías- es la adscripción de peritos a las Fiscalías y a los juzgados. Es preocupante la falta de peritos judiciales en delitos económicos y la escasez de medios de las gerencias territoriales del Ministerio para sufragarlas, de las gerencias territoriales del Ministerio de Justicia. Por sencillo que sea un delito económico, son delitos muy complejos.

Las Fiscalías Territoriales hacen referencia en su memoria a las incidencias en la tramitación de los delitos fiscales, otros fraudes de impuestos, IVA, los fraudes a la Seguridad Social -que en algunas Fiscalías se han incrementado-, delitos societarios y un incremento notable -por la crisis económica- de las insolvencias punibles.

Y finalmente ya, en cuanto a la otra -les estoy haciendo el relato de la memoria, según el orden de la misma-, y otra especialidad: la tutela penal de la igualdad y contra la discriminación. Al examinar esta materia en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, destacamos el dato alentador de la escasez de asuntos existentes, o, al menos, que tengan visibilidad, a diferencia de lo que ocurre en otros lugares.

Muchos hechos delictivos cometidos con motivo de discriminación es cierto que no se denuncian, puesto que las víctimas no quieren o no se atreven a denunciar, o incluso ignoran que se pueden denunciar y que esos hechos son constitutivos de delito. Hay que destacar además que, frente a los comportamientos discriminatorios, las vías... las vías procesales más utilizadas hasta ahora son la jurisdicción social y la contenciosa, pero no la penal, que se debería utilizar en aquellos casos en que, efectivamente, hubiera indicios de delito.

Bueno, no sé si ha sido demasiado largo, ¿eh? Muchísimas gracias por su... por su atención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos



parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto... No, no lo va a usar. Bien. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el procurador don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Lo primero, agradecer la presencia de la fiscal general de Castilla y León ante esta Comisión. Y, desde luego, pues nos ha venido a decir lo que ya más o menos sospechábamos todos o ya sabíamos. Efectivamente, lo primero es recalcar la escasez de medios, sobre todo de... por parte de funcionarios y de peritos, en fin, que acumulan todos los juzgados de Castilla y León. Esa es una cuestión, en fin, obvia y que, desde luego, no vamos a pasar por encima, sino simplemente recalcarla, y pedir que, de una vez por todas, se solvete por parte de la Administración general del Estado.

Porque, efectivamente, como ha dicho la fiscal, Castilla y León todavía no tiene las competencias de justicia, lo cual no sé si será bueno o malo, tampoco ya se ha dicho cuál será a tenor de otras Comunidades Autónomas, que parece ser que algunas sí que funcionan bien y otras no tanto. Con lo cual, aquí, como se suele decir, según va la cuestión, pues se opina.

Lo que sí que nos gustaría, por ir al... una serie de cuestiones que nos preocupan especialmente, ¿no?, al Grupo Ciudadanos, es el incremento de la violencia de género. ¿Qué opina la Fiscalía? Es verdad que en Castilla y León el número de asesinatos o de homicidios no son tantos como en el resto de España, o, según se mire, aunque este año creo que ha dicho... el año pasado dos, este año van seis, con lo cual ya es bastante alarmante.

Es verdad que, a nivel europeo, el otro día veíamos unos datos de Alemania, por ejemplo, que a veces es un país tan referente para nosotros, en plan democrático, donde, si no oí mal -y no oí mal-, tenían la friolera de 331 homicidios por violencia de género el año pasado, frente a los 40 que tenía España. No quiere decir que eso sea un consuelo, ni mucho menos, porque es verdad que es el doble la población alemana. Pero yo creo que es un problema generalizado, que, efectivamente, radica pues en educación, etcétera, en fin, en muchas cualidades y mucho trabajo por hacer. Pero estamos hablando de lo que estamos hablando. Yo creo que los medios de la Fiscalía, como bien reconoce la propia fiscal, son escasos. Y, desde luego, así poco lo vamos a combatir.

Sinceramente, el tema de la violencia de género, yo creo que ahí sí que, en fin, si tuviera que haber más medios, que hay pocos y poco dinero, sí que ahí yo creo que, por parte de la Administración general, tenía que haber una cierta sensibilidad para dotar de más infraestructuras y de más medios a los juzgados.

Desde luego, nos preocupa, y muy mucho, también se ha hecho una referencia, a todo el tema del acoso escolar, acoso infantil. Sinceramente, yo creo que cada vez, por desgracia, está más en los medios de comunicación, y al fin y al cabo los medios de comunicación es un reflejo de lo que pasa en la sociedad. Porque, lamentablemente, vemos cosas y cuestiones inexplicables, pues cómo menores, incluso de 8 o 10 años, dan palizas a otros niños. En fin, aunque suena muy fuerte decirlo, yo creo que la realidad es la que es. Y que hay una cierta cultura de que todo está



permitido y que, muchas veces, a veces no sé si es cuestión también de educación, que los padres sobreprotegen a los niños, llegando a extremos, a veces, pues, en fin, o es que fallamos todos en la educación de nuestros hijos.

Pero, desde luego, hay que tomar todas las medidas posibles. Y que, efectivamente, no solamente al acosador –y me ha gustado esa referencia que ha hecho la propia fiscal–, sino que es que al acosado, que al fin y al cabo es al que hay que proteger todavía más y darle esas... en fin, esas medidas oportunas para que pueda desarrollar –lamentablemente estamos hablando de su infancia– pues la mayor, en fin, trazabilidad normal posible. Aunque, cuando pasan ese tipo de cuestiones, desde luego, dejan unas huellas bastante profundas.

Nos preocupa también muy mucho, y es lógico, aunque se está hablando de que son delitos muy nuevos, todo el tema del... el tema de las nuevas tecnologías, de acosos, etcétera, etcétera, pero cada vez son más graves. Y nos preocupa muchísimo, efectivamente, y ya nos ha dado la referencia de que todo el tema de la Jefatura, en fin, de Policía Nacional está más que saturada y que no hay especialistas suficientes. Y, desde luego, a mí me ha dejado... parapléjico iba a decir casi, que tardan más de un año casi en dar informes. Con lo cual, no me extraña que la Fiscalía diga aquello de ¿para qué?, déjelo, no haga usted nada ya. Pero, desde luego, en fin, los que tenemos hijos menores y, como todos, nos preocupa. Y, desde luego, estos tipos de delitos cada vez están más en la sociedad.

Y, desde luego, tenemos que tener todos los medios posibles y no decir simplemente aquello de “bueno, es una nueva tecnología, parece que no nos estamos... no vamos por adelante de ellos”, pero es evidente que ahí está. Es evidente que cuando los menores son acosados por *WhatsApp*, por Internet, etcétera, etcétera, incluso a veces con delitos muy graves, en fin, ya a veces que derivan en temas de pornografía infantil, etcétera, etcétera, es evidente que la sociedad tiene que responder, de una vez por todas, con todos los medios, contundentes en este caso, y ahí sí que sí, no podemos decir que, como ha dicho la fiscal, que desde el dos mil nueve, ¿no?, se lleva trabajando. Y, sí, claro, es que cuando oímos que se lleva trabajando desde el dos mil nueve, y es lógico además, porque ya las nuevas tecnologías llevan mucho tiempo implantadas, pero parece que no damos resultados, desde luego, pues nos dejan mucho, en fin, mucho que preocupar, ¿no? Yo creo que ahí tenemos que intentar hacer todas... todo lo posible. Toda la cuestión de Internet, en fin, todo este mundo tecnológico, que a veces parece ser que, no sé, los de antes generaciones, dicen: pues, si no le haces caso, como que no existe; pero es verdad que en el mundo actual existe muy mucho y, vuelvo a decir, condiciona la vida de nuestros hijos y de todas las nuevas generaciones, sobre todas.

Sí que nos gustaría también, desde Ciudadanos, si tiene algunos tipos de datos no de las falsas denuncias, ya hemos visto de algunas pequeñas –y lo cual nos alegramos por el tema de Ponferrada, este último, del acoso... de violencia de género–, pero, en general, de las falsas denuncias. Yo creo que en este mundo, a veces, tenemos una conciencia, no sé si social, a veces muy extendida, que aquí denunciar es gratis y, a veces, impunemente, ¿no? Y me refiero incluso al mundo de la política, estamos viendo como a veces determinados, en fin, asociaciones o grupos políticos están denunciando continuamente ante el fiscal, claro, como es gratis, ¿no? –como se suele decir–, con todos estos procesos. Y, hombre, yo, se supone que está la libertad, ante todo, de expresión y de... me parece todo muy



bien, ¿no? Pero es curioso, es curioso -remarco lo de curioso-, cuando algún tipo de este tipo de partidos o asociaciones llevan ya una larga trayectoria de archivos de todo ese tipo de denuncias, ¿no? Yo creo que ahí sí que habría que estudiar algún tipo de mecanismo. No ya por nada, sino que, aparte de los implicados -y sé en mi caso muy bien de lo que estoy hablando, que luego produce una gran inquietud y un gran trastorno gratuito, desde luego-, es que encima atascan también, ya de por sí, la maltrecha, en fin, medios judiciales, como la Fiscalía, en este caso, de Castilla y León y de todos los juzgados que tenemos en Castilla y León. Sí que quería que hiciera una especie de referencia.

Desde luego, lo que acaba de decir también sobre lo de a pie de estrado, en fin, adelantar esas... esos juicios de conformidad, que nos parece, desde luego, bastante acertado, en el sentido que nos ha dado unos datos, bueno, que, efectivamente, los fiscales parece que hacen bastante bien su trabajo, cuando se acepta un 68 % de ellos. Pero es verdad que a ver cuándo vemos el día. Yo, que he sido muchos años alcalde de un municipio, por ejemplo, y, a veces, este tipo de procesos, claro, al fin y al cabo, cuando vas a un juicio por... en fin, tipos diferentes, y, efectivamente, justo el día de autos se llega a esa conformidad, pero allí estamos todos, estamos todos los testigos, están los abogados de parte... Ya me entiende. Hombre, lógicamente, si lo hacemos antes, que podía, precisamente, pues cuando se hace la acusación o el escrito de defensa, pues fíjese usted la de... en fin, lo que nos podíamos ahorrar a muchísimos peritos, testigos, etcétera, etcétera, y a las partes implicadas, porque a veces hay dos tipos de penas, ¿no?, como digo yo: una, cuando te pasa algo, y luego, encima, tener que acudir, como lo estamos viendo, pues al juzgado varias veces, ya no digo nada cuando, a veces, pues porque a veces algún testigo no está o, en fin, se retrasan, se posponen, y estamos aquí pues, a veces, gastando muchas horas y mucho tiempo de muchísima gente, cuando se puede, efectivamente, y por eso nos congratulamos. Pero que así sea, es decir, que a ver si es verdad que el próximo año, cuando venga aquí a darnos ese informe, diga: hemos avanzado mucho, y... -ojalá, ¿no?- y ya se están haciendo las cosas bastante bien. Porque eso, en el fondo, pues eso, ahorra muchas dificultades a la gente y también, ¿por qué no decirlo?, mucho dinero a los contribuyentes, que andamos bastantes escaso.

Sí que me gustaría hacer una referencia -cuando hemos hablado de la violencia de género, y en el ámbito familiar-, efectivamente, al maltrato de los hijos. Yo, sinceramente, creo que, aparte de muchas campañas que hay que hacer, porque hay que hacerlas, sobre la violencia de género, hay que hablar de "al pan, pan, y al vino, vino", y yo, sinceramente, aparte de ese fallo estructural -yo creo- en la educación que estamos teniendo en este país, cada vez... cada vez son más los delitos por maltrato de hijos a los padres. Y es un hecho que yo creo que ahí tenemos que hacérselo ver todos, porque algo está fallando; no es normal lo que casi casi se ha vuelto en contra de otras generaciones atrás, ¿no?, en fin, que, si había algún tipo de delito, lamentablemente, era porque a algún padre, ¿eh?, como se habla popularmente, pues se le iba la mano, ¿no?, con alguno de los hijos, lamentablemente. Pero es que ahora cada vez está más extendido, y por eso lo recalco y lo subrayo, los delitos de los hijos hacia los padres. Y, desde luego, yo creo que ahí tenemos que hacer todo tipo de medidas para evitarlo y que, en fin, esto se pueda subsanar.

Y me va a permitir, ya que estamos en sede parlamentaria -yo que soy parte de la Comisión de la trama eólica, ya queda poco tiempo-, usted sabe que, por



ejemplo, también pedimos a la Fiscalía de Castilla y León... bueno, en este caso a la de Valladolid, el expediente, como bien sabe usted, de... en fin, de toda la tramitación judicial de la trama eólica. Lógicamente, se nos contestó -no sé si lógicamente o no- que, como estaba *sub iudice*... *sub iudice*, que, bueno, que no se nos podía dar, y... por aquello de poder seguir investigando. Pero es que lo curioso -y usted lo sabrá, igual que todos los castellanos y leoneses- es que ese expediente ya estaba en toda la prensa; lamentablemente, se había filtrado, y está ahí, en todos los medios de comunicación. Y digo yo -y me hago esa reflexión, ¿no?, nos la hacemos desde Ciudadanos- que, cuando algo ya es, digamos, público y notorio, pues bueno, no sé yo si a veces sí que se podía, no digo colaborar más o menos, pero sí colaborar en este tipo de cuestiones, que, al fin y al cabo, cada cual se dedica, en este... en esta cuestión, a lo suyo. Es decir, la Comisión de la trama eólica, lógicamente, estamos intentando averiguar las responsabilidades políticas del asunto, y, lógicamente, la cuestión judicial está en buenas manos, como así esperamos, y se resolverá, como estamos viendo, que están dándose los pasos oportunos.

Pero sí que me gustaría que hiciera usted una reflexión sobre ello, o qué opina, en fin, de una mayor colaboración, digamos, por parte de la Fiscalía con estas Comisiones de Investigación, que, bueno, no es que estén de moda, lamentablemente, seguramente, pues habrá muchas más en el futuro, o esperemos que no tantas, pero sí que, si que están, que estén para algo. Lógicamente, lo que digo yo que tenemos que intentar es colaborar entre todos para que esto realmente funcione, y, si no, pues que no se abran, ¿no?; porque, si no se puede hacer gran cosa, pues para qué lo vamos a intentar.

Y, luego, efectivamente, el tema de los delitos económicos, que hacía últimamente -en su último apartado- referencia, que cada vez son más y que necesitan más peritos especializados, desde luego, porque, cada vez que se hace unas leyes, cada vez que se ve... tal, siempre, como se suele decir, el delincuente va por delante, ¿no?, lamentablemente, de la tramitación judicial, de todo lo que se va previendo. Pero es así. Con lo cual, en fin, yo... ahí sí que yo creo que habría que incidir también mucho más. Bueno, que la falta de escasez de personal es genérico en todo, pero, bueno, sí que... pero había unos... digamos, unos tiempos que había que intentar solventar de la mayor manera posible.

Y luego, bueno, sí que me ha... nos ha chocado desde Ciudadanos eso que ha dicho de la tutela -nos hemos leído el informe-, de la tutela sobre la igualdad y la discriminación, pues que no ha habido, parece ser, que tanta denuncia. A lo mejor es porque la gente, no sé, no lo ve ni, por desgracia, ni como delito siquiera, ¿no? Eso quiere decir que a veces lo tenemos ya tan arraigado, ¿no?, y dices: bueno, pues vamos a estarnos quietos, que casi mejor.

Y la verdad que vuelvo a decirle, por no... yo creo que ya le he dado suficientes temas para si quiere contestar. Agradecerle su presencia. Y, por parte de Ciudadanos, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio.



LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Y gracias a la fiscal superior de Castilla y León, a la señora Rodríguez Rey, por comparecer hoy aquí, y sobre todo por la celeridad en la presentación de esta memoria, comprendiendo la inmensa carga de trabajo que tiene. Así que gracias, y sobre todo por el análisis pormenorizado la situación judicial de Castilla y León, que, como ya hemos dicho en muchas ocasiones, no resulta fácil debido a la extensión y a la diversidad social de nuestra Comunidad y de las distintas provincias.

Como ya expusimos el año pasado, y visto la importancia del mismo, queremos volver a incidir en que se trata de un informe de recomendada lectura, no solo para los procuradores aquí presentes, sino también para aquellos que forman parte del Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma, porque proporciona datos clarificadores de la situación real que vive nuestra Comunidad, y que no tiene nada que ver con la que tenemos que oír todos los días por parte de algunos miembros de la Junta de Castilla y León.

Nos hubiese gustado, sinceramente, hacer un análisis diferente del que hicimos el año pasado, pero la realidad que queda plasmada en el informe nos hace llegar a las mismas conclusiones: falta de personal, aumento de los delitos de prevaricación, incapacidad de la Administración pública con respecto a las personas más vulnerables; porque todavía se siguen incoando procedimientos relativos a la libertad sindical, a la igualdad y no discriminación; porque, desgraciadamente, todavía existen muertes violentas de mujeres, que nos deberían de hacer reflexionar. Y esto, desgraciadamente, se volverá a repetir en la próxima memoria, ya que nuestra Comunidad, a fecha... a fecha de hoy, es la Comunidad donde más crímenes machistas se han cometido en dos mil dieciséis; un total de 6.

Como tenemos poco tiempo para poder exponer nuestra opinión sobre todos los temas y sobre el excelente informe, iremos a las cuestiones que desde nuestro grupo parlamentario ha interpretado son las más importantes.

En primer lugar, como bien indica el informe, haremos referencia a los recursos humanos. Usted ya indicó en la comparecencia anterior que, de los 128 fiscales que operan en Castilla y León, pudieran ser suficientes si no tuvieran que desempeñar funciones que no les corresponden en la oficina, donde contaban con el apoyo insuficiente de 137 funcionarios. Entendiendo que su memoria comienza con "no se ha sufrido ninguna modificación alguna en el año al que se refiere esta memoria", pues comprendemos que la situación de precariedad de la Justicia continúa, siendo, a nuestro parecer, uno de los primeros hechos que nos gustaría denunciar, así como también usted lo ha hecho.

Como también lo ha indicado, por ejemplo, la Fiscalía del Área de Ponferrada, donde se dice que la plantilla es claramente insuficiente, necesitando compensarlo con dos refuerzos, o la insistencia de la Fiscalía de Soria, que indica la necesidad de la creación de una nueva plaza de gestor o tramitador personal, pues la plantilla de funcionarios no se ha visto aumentada desde el año dos mil, y sí, en cambio, el incremento del trabajo de la propia Fiscalía.

Más visible se hace esta reivindicación cuando se manifiesta -en relación a las unidades de apoyo al fiscal superior contenidas en el Artículo 18.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal- la desigualdad existente de implantación entre



Comunidades Autónomas cuando la Fiscalía es gestionada por la Comunidad y cuando no lo es, donde, en las primeras, muchas están creadas, mientras que en Castilla y León no existe esta previsión. Lo que, como indica la memoria, sería especialmente útil en materia de informática o gestión de personal.

También, en enero de dos mil dieciséis, se firmó el convenio por el que se creaba la Comisión Mixta de Coordinación del Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que se entendía como un órgano de colaboración institucional. Y aquí nuestra primera pregunta, aunque sabemos que es la memoria de dos mil quince y suponemos que aparecerá registrado en la siguiente memoria, pero ¿cómo está funcionando esta Comisión hasta el momento, o solo se ha firmado el convenio y ya está?

En referencia a los medios tecnológicos, también se indica que la Fiscalía opera a través del Programa Fortuny. A lo largo de la memoria se hace referencia a varias dificultades con el programa, y también lo han indicado varios fiscales de otras Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, en Andalucía, que han dicho las trabas que opera con este programa, principalmente para ofrecer datos estadísticos fiables sobre el número de procedimientos incoados, tramitados y concluidos, ya que, como según se indica, el programa no contempla, por ejemplo, la calificación de odio, del delito de odio, y el registro de estos casos se debe hacer de manera manual. Queríamos saber si estas dificultades se están solventando, si siguen siendo así, y si la Fiscalía tuviera alguna idea de mejora del sistema.

En segundo lugar, vamos a hacer referencia a la actividad de las Fiscalías Territoriales relativo a lo penal. Nos congratula que el número de procedimientos, aparentemente penales, que representa la actividad principal de las Fiscalías, hayan disminuido con respecto a otros años anteriores, pero, si la propia Fiscalía no realiza una conclusión, tampoco la vamos a hacer nosotros. De esta forma, compartimos el criterio recogido en la memoria, que indica que de las cifras referentes a estos procedimientos no se puede sacar demasiadas conclusiones, ya que su descenso puede ser causas de múltiples factores.

En cuanto a la evolución de la criminalidad, y teniendo en cuenta que todos los asuntos son importantes, queremos hacer especial atención a varios de ellos. En primer lugar, como usted ha indicado, la violencia de género. Quiero, primero, felicitar por la distinción que la Fiscalía hace de violencia de género y violencia doméstica. Se trata de una distinción fundamental que deberían tener en cuenta muchas personas, muchas aquí también presentes, para entender que la violencia contra las mujeres no es cosa de violencia doméstica. Y que hacer estas comparaciones, o equiparlas, lo único que hace es perpetuar los estereotipos de género; con lo que coincidimos con usted en que todavía es necesario mucha educación.

Felicitemos también la gran claridad con la que la Fiscalía se opone a la custodia compartida en estos casos, un segundo paso para entender que los menores también son víctimas de violencia de género. Nos preocupa, sin embargo, la afirmación que se hace sobre la diferente implantación del enjuiciamiento rápido en estas causas en los diferentes partidos judiciales, y solicitamos encarecidamente la solicitud que se hace en el informe, que simplemente es la generalización. Porque lo que no podemos consentir es una discriminación dependiendo del lugar de residencia de la víctima. Por ello, pediremos encarecidamente que se hagan todos los esfuerzos humanos y materiales que sean suficientes para que esto no suceda. Y es que, como



bien se indica, esto tiene que ver, de nuevo, con la falta de recursos que encontramos en la justicia, que impiden poder ejercer su trabajo de manera igualitaria, y que tienen que ver con la carga de trabajo y los medios materiales y los medios policiales.

Falta de recursos que también se manifiesta cuando se habla del incremento de los informes solicitados a las unidades de valoración integral, donde se indica que se hace necesario más medios personales para acortar los plazos de los informes, así como también la necesaria especialización en la materia por la complejidad de los mismos. Conclusión: se necesitan muchos más recursos, aparte de la educación, para luchar contra la violencia de género.

En este sentido, en cuanto la educación, en la memoria pasada usted puso de manifiesto que para esta cuestión se necesitaba de un tratamiento multidisciplinar y multicultural, y para ello, en noviembre de dos mil catorce, se firmó el convenio con la Consejería de Familia de la Junta de Castilla y León. Y queríamos saber, si fuese posible, una pequeña valoración del cumplimiento de este convenio.

Dentro de la violencia de género, y en este sentido, también mostramos gran preocupación por el aumento de los delitos informáticos. En primer lugar, por lo que usted ha indicado de las dificultades que se manifiestan para investigar, tardanza en la obtención de respuestas cuando se solicita información a compañías de teléfono, entidades, empresas y otros organismos, y la imposibilidad de acceder a páginas web y empresas ubicadas en determinados países. Y, en este asunto, queríamos saber si las dificultades que encuentra de colaboración... entre las dificultades que se encuentra, está la Administración pública, en concreto, en el ámbito que nos encontramos, de la Junta de Castilla y León.

Y en segundo lugar, hago referencia a los delitos informáticos, porque estamos profundamente preocupados, porque, cuando se habla de los asuntos de especial relevancia, vemos atónitos como en la mayoría de los delitos informáticos está la tenencia y distribución de material pedófilo, así como el acoso por publicación de fotografías de carácter sexual sin consentimiento de la víctima y bajo coacción, lo que nosotros también entendemos como violencia de género. Y estamos preocupados -porque no sé cuál será su opinión- porque, quizás, muchos de estos delitos informáticos también tendrían que estar tipificados como violencia de género, y no son... ya que nosotros entendemos que la violencia de género no son solo las agresiones físicas, sino que eso también podría ser contemplado. Por lo tanto, quisiéramos saber su valoración al respecto y las dificultades que esto supone contra la lucha contra la violencia de género.

Por último, ha hecho usted referencia a las pocas denuncias por parte... que se recogen por parte, por ejemplo, de los profesionales de la salud, y, quizá, pues es cierto que desde la Consejería se han hecho muchos esfuerzos, pero quizá debería la Consejería, por ejemplo, haber incorporado un protocolo en el IV Plan de Salud, o también revisar los dos programas existentes dentro del programa... dentro de la Consejería, como es el Programa cribado y el Programa de atención a las mujeres víctimas de violencia de género. Y el primero es que está exclusivamente dedicado a detectar los casos de violencia de género precoz. Por lo cual, quizá, a lo mejor, la Consejería tendría que revisar estos programas.

En relación con los delitos de extranjería, desgraciadamente, tenemos que hacer otra vez hincapié, como ya lo hicimos en la memoria anterior, la vulnerabilidad a la que se ven sometidas las mujeres en situación de pobreza. Y en relación con la



violencia de género y las denuncias falsas, supongo que usted ratificará el 0,01 % de denuncias falsas que indicó el Consejo General del Poder Judicial en su estudio -digamos-, para que, de una vez, el delito de las denuncias falsas en violencia de género quede ya de un lado para siempre.

Bueno, como ya nos estamos quedando sin tiempo, no queríamos dejar de hacer mención a varios asuntos relevantes. De nuevo, la mayoría de los delitos contra la seguridad vial se circunscriben a los delitos de conducción bajo la influencia del alcohol, con resultado de muertes, en la mayoría de los casos, de personas ajenas al conductor ebrio, lo cual es preocupante. Y, aunque queda mucha concienciación todavía, la realidad es que sí que es verdad que existe un descenso.

Por último, queremos mostrar nuestra preocupación ante los delitos urbanísticos, medioambientales y de ordenación del territorio, no solo, como usted ha indicado, por la lentitud en los procesos porque no existen -digamos- expertos en la materia, sino también por lo que se indica, por ejemplo desde Salamanca, en relación a los cuantiosos números de construcciones ejecutadas sin licencia urbanística de gran antigüedad y sobre los que no cabe posibilidad de iniciar procedimientos, por estar prescritos. Y en segundo lugar, por la ardua labor de investigación de la Policía Judicial para su comprobación, que hace alargar los procedimientos en el tiempo. En tercer lugar, porque muchas veces es la Administración autonómica... es consciente y no se tienen en cuenta los informes de los técnicos, como ocurrió en el caso de Fuentepelayo, que se menciona en este informe y del que ya aquí hemos hablado en múltiples ocasiones. Y por último, porque en muchas ocasiones, como indica el informe, las construcciones ilegales se realizan bajo la pasividad de los alcaldes de los municipios, como queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Burgos, donde el alcalde está imputado, investigado por un delito de prevaricación por omisión; o el Ayuntamiento de Rabanales, de Zamora, donde se interpuso contra el mismo una denuncia por falsificación de documentos públicos u oficiales.

También, mostrar nuestra preocupación por la escasa relevancia que se está dando un año más, y que esta Fiscalía vuelve a poner de manifiesto, al delito societario en las cajas de ahorros de Caja Burgos, Caja España y Caja Duero por numerosos préstamos a empresas de la construcción vinculadas o controladas por el presidente, y que ascienden a un total de 67 millones de euros, no habiendo apenas devoluciones. Y preocupación porque muchos de los implicados ahora forman parte del Gobierno de nuestra nación.

Y acabamos ya con una reivindicación que no es una novedad, que no es nuestra, sino de quien ha realizado este informe, y que sirve para, digamos, este último caso, como para todos los demás, y es que se necesitan más medios, más expertos en temáticas concretas de delitos, más personas, más inspectores de la Agencia Tributaria, más recursos económicos para luchar contra la corrupción, contra la violencia de género, contra los delitos contra menores.

Simplemente, nuestra enhorabuena, una vez más, por este informe. Nuestras felicitaciones por el trabajo exhaustivo, por la celeridad, por el trabajo que hace la Fiscalía y por sus palabras de hoy. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, la procuradora doña Gloria Acevedo Rodríguez.

**LA SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ:**

Muchas gracias, presidenta, señorías. Le agradecemos su presencia, y aunque la misma corresponda a un mandato legal, entendemos que es un honor y un privilegio tenerla aquí a usted para que nos explique y nos haga esta radiografía tan magnífica que nos ha hecho de la evolución de la criminalidad y del papel de la Fiscalía en todo este tema, tan importante para la sociedad.

Y quería comenzar por lo mismo que ha comenzado usted, y que yo considero que es un tema de vital importancia para las Comunidades Autónomas, la asunción de competencias en materia de justicia. Entendemos que es una pena que no haya podido traer todo el entramado que usted tenía para que lo visualizásemos de forma muy clara. Porque es verdad las graves distorsiones que hay en aquellas Comunidades Autónomas que tienen competencias y aquellas que no tienen competencias en materia de justicia, tanto en ámbito organizativo como de dotación de personal y de medios materiales de las mismas. Y sobre todo en... recientemente, aunque usted ha hablado de los esfuerzos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en todos estos temas en los que interviene la Fiscalía, sí que quería hacer una mención explícita a que en aquellas Comunidades Autónomas en las que hay competencias en materia de justicia hay una interconexión entre los juzgados y las... y los servicios sociales para atajar y para poner en conocimiento de los mismos, y para que puedan contribuir a su solvencia a todas aquellas situaciones de especial vulnerabilidad que pueden sufrir los justiciables, y de los que se da traslado inmediato desde los juzgados a los servicios sociales. Y esto, aunque exceda de los límites de la Consejería, es de vital importancia, sobre todo en aquellos procedimientos de desahucio en los que hay menores y en los que hay una situación económica muy deplorable y en la que se provoca el desahucio de estas personas por falta de pago. Y en las Comunidades Autónomas en las que hay transferencias el propio secretario es el que da comunicación a los servicios sociales para que puedan hacer frente a esta situación y darle una mayor solvencia.

En otro caso, desde el ámbito organizativo, es verdad que la falta de asunción de competencias tiene una gran influencia, sobre todo en la organización de la Fiscalía, y usted lo ha puesto de relieve, sobre todo en la falta de creación de las unidades de apoyo al fiscal superior, sobre todo en estos tiempos de tanta inmediatez tecnológica, con la que los profesionales de la justicia estamos plenamente de acuerdo, que es necesario una revolución dentro de la Administración de Justicia. LexNet está muy bien, pero los mecanismos para los que se ha implantado LexNet son tediosos, aburridos y de una paciencia notoria por parte de los profesionales; lo mal que funciona... lo mal que funciona el LexNet. Y yo, en relación a la... a la plantilla de personal, pues como procuradora por el Bierzo, tengo que hacer referencia a que en el Bierzo tenemos una escasa dotación de personal de apoyo a la Fiscalía, con lo cual le reivindicó desde aquí, en la medida de lo posible, que se tengan en cuenta esas circunstancias para apoyar a los fiscales de Ponferrada.

Y, siguiendo el esquema que se ha trazado a lo largo de la memoria, pues analizaremos brevemente cada uno de los ámbitos jurisdiccionales en los que ustedes tienen participación. Y es verdad que la Fiscalía actúa con carácter prevalente en el ámbito penal, y aunque nos situamos en unas cifras que están en un ligero descenso de la evolución de criminalidad, pues bueno, nosotros que... yo quiero, personalmente, pues hacer unas pequeñas referencias; sobre todo algunas referencias que ya



también usted ha hecho respecto de los juicios de faltas, que han desaparecido pues, igualmente, provocados por la despenalización que ha sufrido esta parte del Código Penal, se han... ahora el Código Penal, pues nada, es un mecanismo sancionador solo de delitos, y es verdad que los juicios de faltas colapsaban mucho los juzgados de instrucción. Se desplegaba toda la maquinaria judicial en un... en un ámbito en el que no había una instrucción propiamente dicha, pero colapsaban, en cierta manera, por todas las vicisitudes que las atravesaba el propio procedimiento penal. Y ya no sé... le quiero contar específicamente las situaciones en las que nos enfrentábamos con el archivo en aquellos casos en que estaba paralizado seis meses, y lo que tuvimos que discutir para si aquello era fundamental, de suspensión de procedimiento o de archivo.

En todo caso, también le quiero reivindicar desde aquí que Ponferrada, el ámbito de la Comarca del Bierzo, necesitamos una división de los órganos jurisdiccionales de juzgado de instrucción y civil, porque, vamos, para atender a una población de 150.000 habitantes entendemos que el volumen de trabajo con el que funcionan nuestros juzgados están muy muy superados.

Me llama la atención las diligencias previas, el número de diligencias previas que se incoan y que... y que el 50 % de ellas termina... termina en sobreseimiento, y solo, de las 16.230, 7.461 producen una transformación, y el resto pues sigue los cauces del procedimiento abreviado. Yo creo que aquí también sería necesario hacer un inciso -y usted también ha hecho referencia- a esta Ley de Enjuiciamiento Criminal tediosa, lenta, tardía, y que ya desde, incluso -como usted ha dicho- desde el ámbito europeo, y yo creo que ya desde el Atlántico -atravesando el Atlántico- se están llevando reformas superimportantes que producen una mayor dinamización de los procedimientos penales. Evidentemente, no podemos restar a los procedimientos penales las garantías inherentes al mismo, pero es necesario que todo esto tome un cauce de mucha mayor agilidad, en bien tanto de los profesionales de la justicia como de los propios justiciables.

Y la violencia de género. Ya poco más se queda más que decir, respecto de la violencia de género, de todo lo que usted ha manifestado y lo que han manifestado los portavoces que me han precedido en uso de la palabra. Pero yo, personalmente, quería trasladarle algo que me ha llamado la atención de su informe, y es lo de "evitando, en todo caso, la confrontación visual con el agresor". Yo quería ponerle de relieve lo que sufrimos en Ponferrada con esos espacios tan pequeños, en los que hay tan poca distancia entre el agresor... entre el presunto agresor y la víctima, y le puedo asegurar que muchas veces los abogados del turno de oficio nos tenemos que coordinar para que... para avisar a los guardias civiles que están custodiando al presunto agresor para que no tenga visualización con la víctima, e incluso una vez que se ha celebrado la comparecencia, cuando accedemos al juicio rápido, tenemos que -nosotros, los abogados- garantizar que cumplan las medidas de distancia que se le acaban de imponer. Imagínese usted lo que supone para los abogados que estemos custodiando nosotros que no se produzca un delito de quebrantamiento de condena entre la víctima y el presunto... el presunto agresor.

Y bueno, y qué le voy a decir que usted no sepa de que necesitamos un juzgado de violencia de género en Ponferrada, sí o sí, porque es que el Juzgado de Instrucción número 5 soporta unas cuotas de trabajo en instrucción normal, en violencia de género y en civil que... bueno, que el señor magistrado, vamos, se le pueden



rendir todos los honores desde las más altas instancias. En todo caso, la violencia de género indiscutiblemente necesita más medios personales y materiales; está claro que necesitamos ir... yo me gustaría también reivindicar aquí un fiscal especializado en violencia de género también para Ponferrada. Creo que es estrictamente necesario por todas las cuestiones colaterales que se suscitan en torno a todo el procedimiento en relación a las víctimas de violencia de género.

Respecto a los delitos de vida e integridad, pues bueno, gracias a las circunstancias, pues no tenemos demasiados agravios contra la... contra la vida. Como usted ha ofrecido los datos, pues las sentencias son... condenatorias son pocas.

Y luego, respecto a la integridad física, sí que es verdad que usted llama un punto de atención sobre la falta de coordinación o de los filtros informáticos que generan tantas diligencias previas, una vez que se recibe cualquier parte de lesiones de cualquier organismo sanitario, y que generan un hecho, pues igual nos encontramos pues con 10... con 10 diligencias previas, y que eso pues incide en la... en lo que es la estadística y lo que es la tramitación del propio procedimiento. Incluso -no sé cómo lo verá usted- en que, por un lado -si yo no lo he entendido mal-, todos los centros sanitarios remiten todos los partes de lesiones a los juzgados, independientemente de que la lesión tenga como origen fortuito, casual, una caída, o que tenga un origen violento. Entonces, yo no sé si aquí es que están fallando los protocolos de detención de situaciones violentas o es que mejor prevenir que lamentar, y van todos para el juzgado y que decidan entre el señor juez y el señor fiscal.

Bueno, respecto a la libertad sexual, preocupante el aumento del abuso sexual a menores y el acoso por medio de las comunicaciones. Respecto a las relaciones familiares, nos llama la atención lo... que siga habiendo los delitos de matrimonio ilegal, cuando parece que es un delito más bien relacionado con las situaciones de bonanza económica, en la que, como medio eficaz y de resolución de prontitud para adquirir la nacionalidad y que facilita el asentamiento en un país, pues nos sigue... nos sigue llamando la atención que siga habiendo ese volumen de matrimonios ilegales. Y luego, pues el tema de los impagos de pensiones compensatorias y alimenticias que se generan como consecuencia del fracaso de las relaciones matrimoniales, y que, bueno, parece ser que, bueno, ya todas las parejas van entendiendo que, independientemente de su relación personal, las obligaciones subsisten respecto de los hijos, y que es necesario atenderlas con la mayor rapidez posible.

Después, respecto de los delitos de patrimonio y orden socioeconómico, las insolvencias punibles: un 1.300 % han aumentado. No entendemos muy bien en qué se... que socialmente se recurra al mecanismo de protección del patrimonio ante situaciones que generan responsabilidad a través de mecanismos que luego resultan punibles. Pues sí que es relativamente muy muy llamativo.

El derecho de familia. Es evidente la importantísima función que tiene la Fiscalía en el derecho de familia como mecanismo de equilibrio y de control de lo que son los convenios reguladores, y, sobre todo, para clarificar esas situaciones que generan tantas discordancias y tantas tensiones entre la pareja respecto a lo que tienes que pagar tú, lo que tengo que pagar yo. Ahí -vamos, indiscutiblemente- el fiscal tiene una muy muy importante función, con el fin de evitar procesos ulteriores.

Los procedimientos concursales. Pues aquí, otra vez, el Bierzo salimos a flote -siempre estamos ahí punteros en todas las situaciones-. Y ahí nos llama, pues bueno, la atención pues el proceso concursal en el que ha tenido que verse



involucrada la Hullera Vasco Leonesa, y en la que tenemos que hacer una referencia a que todo viene determinado por el incumplimiento que se ha hecho de los planes del carbón por parte del Gobierno central. Y perdone que haga aquí un poco de política, pero así como pues desde el Principado de Asturias se presentó la demanda correspondiente y ganaron, pues nosotros estamos en lo mismo, y esperemos pues que esta situación pues pueda ser revertida.

En materia de siniestralidad laboral, sí que me ha llamado la atención en algo que sí es que estamos acostumbrados a que informe el fiscal. Pero lo que no nos imaginábamos es que informase porque el juez... que se solicitase esa información al fiscal porque el propio juez está un poco desorientado respecto del tema o porque le suscita mucha confianza el fiscal especialista. Sí nos ha llamado la atención, y yo ya lo veía como un mecanismo de tramitación, y no me imaginaba que subyacía este tipo de cuestiones.

También quería incidir, y me queda muy poco tiempo, en los incendios forestales. Y es verdad, aquí el Bierzo otra vez estamos aquí, con este grave incendio, que los graves incendios que sufrimos en el Bierzo, y que estos... estos tipos de delitos pues tienen un componente social y antropológico muy muy importante. Porque lo que es verdad es que las... hay una gran despoblación, hay una gran desvinculación con el monte como medio de vida, y lo que deja abierto a que se desprestiege lo que el medio ambiente tiene e influye en nuestra vida, y se abra a depravados, que provocan estos incendios y que aún, encima, pues abren otro abanico de posibilidades económicas de todas las empresas que pueden intervenir en la extinción. Con lo cual, nosotros entendemos, como usted muy bien ha dicho, que los mecanismos de prevención radican en la educación y en mecanismos para que la gente pues no se vaya de los pueblos y sienta el monte como un medio importante en la vida de cada uno de nosotros.

Mención importante la seguridad vial. Es verdad, los juicios rápidos en los que nos vemos involucrados son mayoritariamente por conducción bajo bebidas alcohólicas y por conducción sin licencia. Le puedo decir que ese 68 % pues podría ser más amplio si no hubiese tanta agresividad en la interpretación de los hechos por parte de la Fiscalía. Que consideramos que en la seguridad vial es importantísimo que todo el mundo tenga conocimiento del riesgo que implica beber y conducir. No obstante, entendemos que en algunos momentos pues podría haber más posibilidades de acuerdo.

Y, luego, la conducción sin licencia, propiciada por toda la pérdida de puntos por todas las infracciones derivadas de esta cuestión, y que la gente pues no tiene conciencia de que está cometiendo un delito. Bueno, pues se ha quedado sin puntos, y, bueno, pues entienden que no tiene ese reproche penal que, en definitiva, es el que se produce.

Y, luego, los juicios rápidos son muy rápidos en la tramitación, pero realmente nos tiramos toda la mañana en el juzgado esperando a que se celebre el juicio. También eso sería importante, una coordinación de... respecto de los abogados.

Y respecto también... me parece muy interesante, respecto de los menores, que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Señoría, por favor, vaya terminando, que ha acabado su turno, ¿eh?



LA SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ:

(Sí, sí, termino en *na' de na'...* [risas]). ... y respecto de lo... bueno, pues voy terminando. Respecto de los delitos de los menores que graban situaciones sexuales y las difunden a través de Internet. Yo me pregunto si esto todo tiene que ver con todo el ambiente de sexualización que vivimos todos los días, y que ellos, en su proceso mental de si están haciendo algo malo, incurren en que, en terminología penal, de si... errores de tipo, errores de prohibición, que realmente no son conscientes de toda la vulneración de los derechos que están efectuando en este... en este tipo de situaciones.

Y, bueno, yo quería terminar con una pequeña reflexión, que la... que mi profesora de Derecho Penal, actual vicepresidenta del Tribunal Constitucional, cuando nos explicaba Derecho Penal, nos decía que el Derecho Penal era, evidentemente, el último eslabón de la sanción de las conductas humanas, y donde realmente se tenía que trabajar era desde los ámbitos de protección, que radicaban en la escuela, en la familia y en la sociedad; que esos filtros estaban fallando todos, y que no podíamos dejar al Derecho Penal a que resolviese todo este tipo de conflictos, que podían tener solución en estadios anteriores. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Ángel Ibáñez Hernando.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes. Señora Rodríguez Rey, en primer lugar, quiero agradecerle su comparecencia hoy ante los representantes de Castilla y León en este Parlamento autonómico. En segundo lugar, quiero felicitarle también, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, por la... yo creo magnífica labor que viene desarrollando al frente de la Fiscalía. Una labor que, sin duda, está presidida por una indiscutible independencia personal y un compromiso institucional que queda fuera de toda duda. Nos permite así, en Castilla y León, contar con un ministerio público que realiza su función de manera imparcial, al servicio de todos los ciudadanos, y, por supuesto, ajeno a cualquier tipo de interés partidista.

Es verdad que la aspiración del Ministerio Fiscal, y, por supuesto, la de representantes como los que aquí nos encontramos hoy en esta sesión, es la mayor eficacia en la persecución del delito y en la protección de los derechos de los ciudadanos. Y yo creo que así lo está cumpliendo, y por ello quiero agradecerle que, con este acto de comunicación, a pesar de que usted ha indicado que viene reglado, no por ello deja de ser muy importante desde el punto de vista pragmático, su presencia hoy aquí en sede parlamentaria. Que nos haya permitido conocer, de primera mano y en profundidad, no solamente la intensa labor que ha desarrollado el Ministerio Fiscal en Castilla y León y en las diversas provincias, sino también sus reflexiones personales, sus inquietudes y necesidades y perspectivas de futuro.

La memoria que nos ha presentado y que hoy nos ha estado exponiendo yo creo que, como decía, es un ejemplo de profesionalidad e imparcialidad, un trabajo que está muy bien hecho, muy bien desarrollado. Y que, además, está basado en una labor presidida yo creo que por la normalidad, tanto en la actividad de la Fiscalía



como en las relaciones que tienen los ciudadanos con esta Fiscalía en Castilla y León, que creemos que además está basada, en gran medida, en un alto valor de la plantilla asignada. Y esto lo digo porque, especialmente, somos conscientes de esas dificultades que usted ha puesto de manifiesto en relación con la plantilla. Y por eso nos podemos sumar a ese deseo de que se aborden reformas legislativas que puedan incrementar y mejorar las condiciones en las que presta su actividad el Ministerio Fiscal.

Si el año que viene, además, tal y como ha indicado o es su deseo, puede venir antes a comparecer a este Parlamento, por supuesto que estaremos yo creo que encantados todos los grupos de poder recibirla. Porque, evidentemente, nos encontramos en noviembre de dos mil dieciséis, cuando esta memoria es la del año dos mil quince. Es verdad que este año ha venido usted ya por segunda ocasión, lo cual significa que se están mejorando los plazos, pero nos sumamos a esa petición. Yo creo que será una buena idea el que podamos visualizar algunos de los datos, porque permiten establecer comparativas, que... para quienes, en este caso, somos más profanos en la materia y no tenemos la competencia y capacidad técnica, como ha demostrado la señora Acevedo, que es profesional de la materia, por eso será positivo que podamos disponer de esos datos. Y una recomendación: no se le olvide tener en cuenta al Bierzo, para que la señora Acevedo pueda ver bien reflejada cuál es la situación en la que se encuentra esa localidad tan importante de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León. Tampoco olvide las demás, por favor, que yo creo que también son importantes.

Me parece -ya entrando un poco en el contenido de la propia memoria- importante destacar esa creación de la Comisión Mixta de Coordinación entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Porque, evidentemente, con miembros representantes tanto de la Administración de Justicia como del propio Ministerio Fiscal, y gracias a la provisión de medios personales, materiales, tecnológicos y económicos, sin duda, eso tiene que significar un avance para hacer una mejor gestión y planificación de los medios y recursos de todo tipo. Yo creo que puede ser positivo esperar a que finalice todo este año, que es el año en el que se ha plasmado este convenio, para que en la memoria del año dos mil dieciséis podamos tener una información completa, una vez que haya finalizado el año y nos pueda informar de cómo ha sido la gestión en esta materia.

Valoramos también positivamente la dedicación y el esfuerzo que ha sido prestado por parte del Ministerio Fiscal, y que ha quedado acreditado con la participación en esos yo creo que cerca de 57 actos y actividades por toda la geografía de Castilla y León. Es interesante, positivo, que el Ministerio Fiscal tenga presencia en todos esos actos, y, por tanto, lo valoramos positivo.

Nos parece también importante destacar la coordinación entre la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Consejería de Sanidad, con esa incursión potestativa del fiscal como asesor general en el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, que incluye cuestiones tan importantes, tan relevantes, tan de actualidad, yo creo que de tanta preocupación para los ciudadanos, como son las agresiones al personal sanitario, la convivencia escolar y la violencia de género. A alguna de ellas me referiré más tarde, usted se ha referido a todas ellas.

Y por supuesto que también es importante que se establezca esa plena coordinación y colaboración con la Consejería de Familia. Usted ha hablado de que



tenemos la suerte en Castilla y León de contar con unos potentes servicios sociales. Yo creo que nos sentimos muy satisfechos de ellos. Pero no por ello debemos de estar pensando siempre en que hay que seguir mejorando la actividad de los servicios sociales de Castilla y León, pero es bueno que desde otras Comunidades Autónomas se valore positivamente ese nivel de coordinación que existe entre la Consejería de Familia y, en este caso, el Ministerio Fiscal en Castilla y León.

Es verdad que no tenemos transferidas las competencias en materia de justicia en nuestra Comunidad, pero, una vez que esto es así, yo creo que hay que acudir al pragmatismo; el pragmatismo pasa por que la Administración y el Gobierno autonómico pueda prestar la mayor colaboración a la actividad de la Fiscalía; y, si de hecho eso se está haciendo -como yo creo que usted ha podido acreditar-, pues se están dando pasos oportunos, que probablemente habrá que mejorar, habrá que intensificar, y sobre los que debemos de estar vigilantes, y animando permanentemente a que las diferentes Consejerías sigan estableciendo esos mecanismos de colaboración con la Fiscalía.

La verdad es que quería valorar positivamente el hecho de que usted, pues, bueno, se encuentre satisfecha en las que denomina magníficas dependencias, un espacio muy digno, en Burgos, en el Tribunal Superior de Justicia; lo que pasa que, si lo digo, me temo que la procuradora Acevedo va a pensar que, claro, como usted está en Burgos, en unas magníficas instalaciones, y a ella le toca trabajar en el Bierzo, pues va a entender que hay determinada discriminación, pero, bueno, yo creo que es positivo tender, efectivamente, que... a que se dispongan de mayor número de recursos en todas las instancias judiciales; de hecho, recientemente, quiero poner en valor el acuerdo... el acuerdo unánime que tuvimos todos los grupos con representación en esta Cámara, por la cual aprobamos diversas proposiciones no de ley que instaban al Gobierno de la Nación a la creación de hasta un total -creo recordar- de diecinueve juzgados en Castilla y León, fruto de ese compromiso con el Tribunal Superior de Justicia y la solicitud también de estas Cortes de Castilla y León a los requerimientos, a las peticiones, que hace el Tribunal Superior de Justicia en su memoria.

Entro ya a valorar las cuestiones relacionadas con las Fiscalías Territoriales, unos datos de interés. Yo creo que destaca ese dato de disminución de casi un 6 % en los asuntos a... tanto en el ámbito de diligencias previas como urgentes, los juicios de falta ordinarios, inmediatos, delitos leves, sumario, etcétera. Especialmente yo creo que destacable ha sido la caída en ese... en esos juicios de faltas, que han pasado de 34.000 a 19.000, aproximadamente, en ordinarios, y de 12.700 a 560 en inmediatos.

Si entramos en el apartado de juicios de faltas con intervención del Ministerio Fiscal, como se indicaba en la memoria, se ha pasado de asistir a 13.200 en el año dos mil catorce, a 9.065 en el año dos mil quince. Yo creo que esa disminución es importante, pero hemos caído en una de las observaciones que hace en la memoria, y es que de 8.662 sentencias casi 4.400 fueron absolutorias. Teniendo en cuenta la carga de trabajo que conlleva la asistencia a este tipo de juicios y el despliegue de medios que también lleva aparejado, podría ser oportuno un cambio legislativo, como se pone de manifiesto, en relación con el problema de la consideración como falta penal en algunas conductas del catálogo de faltas. Sí es verdad que la Ley 1/2015 avanza en el principio de intervención mínima, y debe facilitar, de modo indudable, una disminución relevante del número de asuntos menores, que en gran parte se pueden solventar a través de sanciones administrativas y civiles. Usted



calificaba de tímida todavía esos avances; yo creo que vamos a ver cómo vamos evolucionando a medida de que pasen los años, pero, bueno, nos quedamos con ese mensaje que sería bueno.

En relación con los delitos contra la libertad sexual, compartimos, yo creo, y valoramos de modo positivo algunos hechos ciertos. Hechos como que son menos del 1 % del total de acusaciones formuladas; que han bajado muy ligeramente las incoaciones entre el año dos mil catorce y el año dos mil quince, a pesar de que de dos mil trece a dos mil catorce hubo un aumento importante; que asuntos como agresiones sexuales han caído de 160 a 148. Pero no por esa tendencia creo que hay que dejar de estar especialmente vigilantes a esta cuestión, que es una cuestión yo creo que preocupante a nivel de toda la sociedad.

Una mención en relación con la valoración que hace en materia del Registro Civil, esa Ley 19/2015, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil. Yo creo que ha generado un avance positivo al hacer desaparecer los informes del Ministerio Fiscal en determinados expedientes de obtención de nacionalidad española por residencia, porque eso permite también liberar de trabajo al Ministerio Fiscal, y destinar recursos a otras actividades que, probablemente, puedan tener mayor interés, en buena medida, y que no sean puramente administrativas, y que pueden ser hechas por la Dirección General de Registro.

Me centraré de modo especial en un aspecto que he indicado en el inicio de mi intervención, que otros portavoces también han destacado especialmente, que ha sido muy de actualidad debido a que el pasado viernes fue el Día Mundial contra la Violencia de Género, y que yo creo que es de una especial preocupación por parte de todos los grupos parlamentarios aquí representado, y que usted también ha hecho yo creo que una especial mención en la descripción de la memoria. Ha indicado que ha aumentado el número de escritos de calificación en esta materia, y no podemos dejar de coincidir plenamente con usted en que es necesario seguir mejorando todo lo que tiene que ver con la planificación y la organización de todos los recursos existentes para luchar contra la violencia de género.

También valoramos y nos sumamos yo creo que a esa valoración positiva que usted hacía en relación con la previsiones de la Ley 4/2015, del Estatuto de la víctima, que ofrece a la víctima esa posibilidad de estar acompañada de la persona que ella elija en el duro trámite que tiene por delante; y creemos, también, que el convenio que está establecido entre el Ministerio Fiscal y la Consejería de Familia para actuaciones en materia de atención a víctimas de violencia de género es sumamente positivo. Hablamos de esa posibilidad de acceder a datos del Registro que tiene en su poder la Junta de Castilla y León en relación con expedientes en los que haya podido participar la víctima como sujeto que ha podido acceder a los servicios sociales en Castilla y León; hablamos de esa colaboración para elaborar una guía de información de derechos a víctimas de violencia de género que pueda ser utilizada por todos aquellos técnicos que forman parte de las plantillas de los centros de acción social, distribuidos por toda la Comunidad, y que, sin duda, suelen ser, en buena medida, la primera referencia a la que puede acudir cualquier persona, cualquier mujer que se encuentre en este... en este difícil trance.

Por eso, respecto a esta cuestión no podemos más que hacer que sumarnos a lo que han dicho también anteriores portavoces que han tenido el uso de la palabra, y le queremos animar, le queremos animar a que siga impulsando todas las actuaciones en esta materia. Yo creo que es necesario un decidido impulso y un decidido



compromiso de todas las Administraciones. El movimiento se demuestra andando, no hay otra manera. El establecimiento de mecanismos de colaboración yo creo que está demostrando ese impulso, ese andar permanentemente, pero, sin duda, los datos nos dicen que todavía no estamos haciendo todo lo que fuera necesario. Por eso, nosotros, como grupo parlamentario, impulsamos al equipo, en este caso al Gobierno autonómico de la Junta de Castilla y León, a que siga intensificando todas aquellas acciones que puedan estar en su mano, y evidentemente a usted, como máximo responsable del Ministerio Fiscal, también le hacemos ese llamamiento, y, por supuesto, cuente con toda la colaboración de este grupo parlamentario -estoy seguro que también de la Junta de Castilla y León-.

Para finalizar, tres cuestiones ya muy brevemente. En primer lugar, compartir con usted la preocupación en relación con esa modificación legislativa operada en materia de reducción de los plazos de instrucción, y, evidentemente, esperando que haya esfuerzos para que todo este proceso se vea acompañado de una apuesta decidida que permita modernizar la instrucción de los procedimientos penales, porque va a ser bueno para todos, para todas las partes; estoy convencido, así se lo digo, y espero que, efectivamente, como ha pronosticado, se pueda seguir avanzando en esta materia.

En segundo lugar, aplaudir yo creo que los esfuerzos en la implantación de la Justicia Digital. Todo esto es un camino difícil, complicado, tedioso -se ha llegado a decir aquí-, pero no hay marcha atrás en este proceso. Por tanto, le animamos a seguir avanzando en esta materia, para lo cual, evidentemente, somos conscientes de que se necesitan recursos, y esperemos que se pueda reforzar esos mecanismos y esos recursos adicionales.

Y, por último, quiero hacerle una solicitud que no va a ser otra que instarle a seguir con un contacto permanente con... entre el Ministerio Fiscal y las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León; un contacto que no solamente tiene que ser permanente, sino que está empezando a dar yo creo que buenos resultados, buenos frutos, que esperemos que se puedan seguir incrementando a medida que avance el tiempo. Yo creo que es un magnífico ejemplo de colaboración entre instituciones y que, sin duda, va a redundar en el beneficio de los ciudadanos de Castilla y León.

Por mi parte, nada más. Agradecerle de nuevo su presencia aquí y buenas tardes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Pues, para contestar a todas las cuestiones planteadas, tiene la palabra la excelentísima fiscal superior, doña Lourdes Rodríguez.

LA FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA RODRÍGUEZ REY):

Muchas gracias, señora presidenta. Son muchas las cuestiones planteadas, pero es que es mucho el contenido de la memoria, es muy complejo. Yo, además... -no me refiero a ustedes, por supuesto, que tienen otros conocimientos- pero, además, partimos de la base de que el Ministerio Fiscal es una institución muy desconocida en nuestro país, que, bueno, por las circunstancias que sea, incluso de la actividad que hacemos en muchos campos; una actividad, además, que realizamos de una forma callada y constante, que nos gustaría que se conociera... que se conociera más. Entonces, yo entiendo que hay muchas cuestiones que habría que explicar, que habría que precisar.



Una cuestión en la que yo estoy empeñada es en la necesidad de medios para comunicar lo que estamos... lo que estamos haciendo. Estatutariamente, tenemos la misión de comunicar al ciudadano los acontecimientos que ocurren en la Administración de Justicia, y así lo establece nuestro Estatuto, y, sin embargo, no tenemos gabinete de comunicación, ¿eh?, ningún gabinete ni ningún... no gabinete de comunicación, ninguna persona, tan siquiera, en comunicación, lo que creo que es esencial en este tema. Bien.

La señora procuradora del Grupo Socialista... Juego con ventaja, porque mi primer destino fue León, pero fue en Ponferrada [*risas*], hace muchos años, que no los voy a decir, pero en aquella época, ¿eh?, donde había dos juzgados de instrucción, de primera instancia e instrucción, ¿eh?, y se atendían desde León, y a mí me tocaba... me tocó ir, bueno, unos años a Ponferrada. Entonces, ciertamente, bueno, conozco un poquito la problemática de Ponferrada. Estando en la Fiscalía de León de fiscal jefe, fui impulsora de la Fiscalía de Área de Ponferrada, que me parece que ha sido un gran acierto, y, entonces, sensibilidad a todas las provincias, por supuesto. Pero, bueno, da esa casualidad.

El tema de los medios es un tema que todos conocemos, que nosotros padecemos, y que, a causa de esos medios y a causa de la complicación de la sociedad y la complicación de los procedimientos... -imagínense los procedimientos en temas de tramas organizadas, en temas de delitos económicos, ¿eh?; está el fiscal, el fiscal de delitos económicos, si le corresponde, en su despacho, con su bolígrafo, folio 1, folio 2, folio 3, leyéndose cajas y cajas inmensas que tenemos de esos procedimientos, ¿no?- entonces, el tema de medios, no solamente de medios materiales, de medios de todo tipo que se necesitan, de peritos... Bien. Yo insisto, y sigo insistiendo: es cuestión de medios, pero también es cuestión de organizar; hay que empezar por organizar lo que tenemos, ¿eh?, a organizarlo, distribuirlo debidamente. Y, bueno, pues una sociedad como la actual, la Justicia tiene que tener adscritos sus peritos imparciales, ¿eh? Es cierto que en muchas materias acudimos a los peritos del Estado, ¿eh?; en delitos fiscales, bueno, pues nos valemos de los informes de Hacienda e informes de la Guardia Civil en otro tipo de delitos, y demás. Pero, bueno, es necesario, en la época de lo multidisciplinar, pues, bueno, ¿qué menos que se necesitaría? Pero, bueno, yo confío que caminamos... que caminamos hacia ello.

Y, en este sentido -porque traía escrita la comparecencia, pero, bueno, hay veces que me he saltado lo que estaba diciendo y los detalles-, en el tema, por ejemplo -que eso sí que había hecho una precisión-, en el tema de discapacidad, creo que... -perdón- creo que estamos haciendo una labor muy interesante, la labor que nos corresponde conforme a la ley, pero, después, bueno, intentaremos llegar a un convenio con la Junta de Castilla y León a ver si hay alguna posibilidad de que nos pudieran adscribir, por ejemplo, asistentes sociales, personas especializadas en materia de discapacidad, bueno, que organicen los primeros pasos que hay en esa materia. Es por poner... por poner un ejemplo, ¿no? La colaboración institucional, desde luego, yo, ante cualquier oportunidad, estamos en contacto con la... con los organismos correspondientes de la Junta de Castilla y León, y toda la colaboración en todas las materias que, bueno, que ya están... que ya están caminando.

Comisión Mixta, que se ha aludido por parte de sus señorías. Bien, la Comisión Mixta es de vital importancia para el fiscal superior y para el resto de las Fiscalías de la Comunidad Autónoma. Yo creo que no hemos podido ponerla en marcha, bueno, pues debida a la situación de provisionalidad que se ha vivido en este país y que, bueno, pues ha afectado también a este tipo de cosas. Yo mañana voy a asistir a



la toma de posesión del fiscal general del Estado, que va a tomar posesión ante el Tribunal Supremo, y allí tengo ya pensado entrevistarme con... bueno, con el responsable del departamento del Ministerio de Justicia y el responsable de la Fiscalía -con el que estoy en contacto, por supuesto-, que es el fiscal de la Unidad de Apoyo, para hacer todo lo posible, y yo creo que lo vamos a conseguir en breve, en poner en marcha esta Comisión Mixta, que es vital para la organización de medios materiales y de medios personales en nuestra Comunidad Autónoma, empezando por la dotación de una mínima... un mínimo apoyo al fiscal superior, porque la Fiscalía, en la Comunidad Autónoma, se creó para adaptarlo a la estructura autonómica del Estado, pero no se le ha dotado, cuando el fiscal superior, en una Comunidad como esta, además, con nueve provincias, bueno, pues tiene unas labores de coordinación importantísimas, que, bueno, pues que estoy asumiendo yo en persona con muy poca ayuda. Podríamos hacer mucho más.

No les quepa duda que lo que se invierta en el Ministerio Fiscal dará, desde luego, un rendimiento muy muy muy positivo, y no defraudará. Yo soy la primera interesada en que la Comisión Mixta arranque, y estoy convencida de que arrancará, y nos esforzaremos... y nos esforzaremos en ello.

En cuanto a los temas de preocupación, bueno, pues son comunes, ¿no? La violencia de género, ahí la estamos tratando, la estamos dedicando. En Ponferrada sí existe, sí existe una fiscal que, a nivel de la Fiscalía de Área, sí que está especializada en violencia... en violencia de género, y me consta, además, que ha llevado, en concreto, el último asunto de repercusión mediática en Ponferrada. Y yo insisto que es necesaria coordinación y organización para ser más eficaz, y sobre todo cultura; la cultura de la igualdad tiene que calar en nuestros... en nuestros jóvenes, y ahí la Administración competente... en nuestros jóvenes y en nuestros mayores, que, bueno, al menos mirando al futuro, tiene que calar, porque tampoco está tan asentada en la gente... en la gente joven, y esa es una labor pendiente de realizar.

En cuanto al tema de la trama eólica y las investigaciones, bueno, son investigaciones diferentes el tema judicial y el tema parlamentario. Está judicializado, y entonces es el juzgado el que lleva el procedimiento, las peticiones hay que dirigirselas al juzgado, y yo es un tema en el que... vamos, al que no puedo dar respuesta, ¿eh? Yo respondo de la actuación nuestra en sede fiscal, en sede de los procedimientos judiciales que siguen su tramitación.

En cuanto a los juicios rápidos, que también se decía, y su implantación, pues, efectivamente, el juicio rápido da una respuesta inmediata. Además, lo que... el 100 %, una vez que va por juicio rápido, las calificaciones tienen un volumen altísimo, o sea, el procedimiento de diligencias previas solamente sobrevive un 17 %, ¿eh?, un 17 % de esas diligencias previas, sea con la nueva modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, eso vamos... se va a corregir, porque ya no se inicia procedimiento judicial ante cualquier atestado que se manda, pero el procedimiento de diligencias previas solo sobrevive un 20 %, como mucho, y, sin embargo, un setenta y pico por ciento, cerca de un 80, el de juicios rápidos, y acaban todos en sentencia; una vez que se inicia, y se inicia el juicio rápido, el 100 % son sentencias condenatorias. Es un procedimiento muy eficaz desde el punto de vista de los recursos.

Sería bueno... yo insisto todos los años en que se extendiera. Lo que también es verdad es que tiene más complicaciones la extensión en aquellos partidos judiciales que tienen los juzgados mixtos, ¿eh?, que queda todavía juzgados mixtos, bueno,



en Ponferrada y en determinadas capitales de provincia, como, por ejemplo, Palencia, Soria, Ávila y Segovia; en las pequeñas. Hoy en día es insostenible los juzgados mixtos en capitales de provincia o en núcleos importantes de población, porque el sistema... los juzgados mixtos que conocen civil y penal no puede organizarse ni la oficina judicial ni el órgano judicial, porque están a todo, y el estar hoy en día a todo ya es imposible cuando, bueno, pues la especialización es fundamental. Esa es una cuestión importantísima. Yo, que también estuve en la Fiscalía de Palencia, yo insistía también mucho en la división de jurisdicciones. Es fundamental, y, bueno, pues todo iría mucho más... mucho más rodado.

En cuanto a la criminalidad informática y lo que decía de violencia y demás, bueno, nosotros trabajamos por especialidades, pero, al final, los delitos informáticos o la criminalidad informática... dentro de ese área hay lo que es delitos informáticos propiamente dichos, que son los que atentan a los sistemas informáticos de los ordenadores o de los sistemas informáticos, ¿no?; y hay otros... -o los virus, lo que protege el INTECO, por así decirlo, ¿no?- y después hay delitos comunes cometidos a través de los medios informáticos o tecnológicos, y ahí van todos, o sea, que ahí va violencia de género, ahí van acosos, ahí va todo tipo de estos... de estos delitos.

En cuanto a la valoración, también, que se hacía de los juicios de faltas, efectivamente, desde la Fiscalía se ha pedido y se ha realizado la modificación última del Código Penal, porque hemos observado que el 50 % de los juicios de faltas terminan en sentencia absolutoria, lo que quiere decir que algo pasa, ¿eh?, cuando en el otro... en otros procedimientos el porcentaje es del 80 o del setenta y pico. Pues es un esfuerzo para delitos menores, que se está poniendo solución, y vamos a valorar lo que va a pasar con la última modificación del Código Penal, donde, bueno, pues se han transformado en delitos leves, otros se han sacado del Código Penal, pero eso fue algo... una modificación insistentemente pedida, como la de remisión de los atestados, pedidas por parte de la... por parte de la Fiscalía.

Espacios judiciales. Pues, bueno, en estas instrucciones que he comentado que se han dado a los fiscales, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para el cumplimiento del Estatuto de la Víctima, esperemos que eso mejore. Pero, bueno, también es verdad que hay mucho que mejorar en espacios judiciales, no solamente en víctimas de violencia de género, sino en todo tipo de delitos, por las escenas que todos vemos que se producen en las... en los pasillos de los juzgados. Se va avanzando poco a poco, y también es cierto que de un día para otro no se pueden cambiar las cosas. Pero, bueno, seguimos insistiendo en todo ello.

Y, bueno, yo creo que, en términos generales, he contestado a todas las cuestiones que se han planteado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. ¿Algún portavoz desea consumir un turno de réplica? ¿No? Bueno, pues, agradeciendo a la fiscal superior de la Comunidad de Castilla y León su comparecencia ante esta Comisión y las valiosas informaciones que nos ha transmitido a lo largo de la misma, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos].